

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO

DE 31 DE MARZO DE 2022

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los/as siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE: D.ª Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Primera; D.ª Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Segunda; D. José María Villegas Jiménez, Vicepresidente Tercero; D. Antonio García Leiva, Vicepresidente cuarto; D.ª Adela Álvarez López, D.ª M.ª Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte (*se ausenta en los puntos nº 25 y 26 del orden del día*), D.ª Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco M. Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez, D.ª Ana Muñoz Arquelladas, D. Juan Antonio Palomino Molina y D.ª Ana M.ª Ruíz Reyes.

GRUPO PP: D.ª María Angustias Cámara García (*se ausenta en el punto nº 20 del orden del día*), D.ª Inmaculada Hernández Rodríguez, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo (*se ausenta en el punto nº 20 del orden del día*), D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez (*se ausenta en el punto nº 27 del orden del día*), D. Fernando Pérez Martín, D.ª Carmen Lidia Reyes Ruíz y D. Salustiano Ureña García (*se ausenta en el punto nº 21 del orden del día*).

GRUPO CIUDADANOS: D. Francisco José Rodríguez Ríos y D. Francisco José Martín Heredia.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: D.ª M.ª del Carmen Pérez Rodríguez.

GRUPO VOX: D.ª Cristina Alejandra Jiménez Jiménez (*ausente desde el punto nº 20 del orden del día, por tener que asistir presencialmente al pleno de su municipio*).

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjJkvwfRSc 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59MNN0KGTW8LOZLBFAMTNFB4A8PALVRY+HEJJKVWFRSC</p>	
	
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjJkvwfRSc 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59MNN0KGTW8LOZLBFAMTNFB4A8PALVRY+HEJJKVWFRSC</p>	
	

GRUPO UNIDAS PODEMOS: D.^a Alejandra Durán Parra.

Secretaría General: D.^a María Teresa Martín Bautista.

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruíz de Almodóvar.

Antes de comenzar con el Pleno, el Sr. Presidente pide disculpas por el retraso en el inicio de la sesión, debido a la demora en la finalización del Consejo de Administración de VISOGSA, que se ha celebrado previamente.

A continuación, se da lectura a un manifiesto de rechazo a la violencia de género.

Su intervención se encuentra grabada en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220331&punto=00>

Acto seguido el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a todas las víctimas de la violencia de género.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10 DE FEBRERO Y LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE FEBRERO DE 2022.

Dada cuenta del borrador de las actas correspondientes a la sesión extraordinaria de 10 de febrero y la sesión ordinaria de 24 de febrero de 2022 **el Pleno, por unanimidad**, acuerda su aprobación.

2º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 925, DE 14 DE MARZO DE 2022, RELATIVA AL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/005820).

Se da cuenta de la Resolución de Presidencia nº 925, de 14 de marzo de 2022, relativa al Plan de Medidas Antifraude de la Diputación de Granada:



RESOLUCIÓN N.º 925, de 14 de marzo de 2022

Visto.- Que la Unión Europea ha hecho una apuesta por dotar de fondos comunitarios a los Estados Miembros para dar respuesta a la grave crisis económica y social derivada del COVID-19 articulando así NEXT GENERATION EU (NGEU).

Visto.- Que uno de los principales programas articulados en el seno de NGEU es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), que se ha dotado del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Visto.- Que en el artículo 22 de dicho Reglamento, se establece la obligación de los Estados Miembros de tomar las medidas oportunas para prevenir, detectar y corregir el fraude y la corrupción y ejercitar acciones legales para recuperar los fondos que han sido objeto de apropiación indebida.

Visto.- Que en España, los fondos de dicho Mecanismo se vehiculan a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que fija hitos y objetivos de estricto cumplimiento, que fue aprobado definitivamente por la Comisión Europea el pasado 16 de junio de 2021.

Visto.- Que el pasado 29 de septiembre se publicó la Orden HFP 1030/2021, sobre gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que configura y desarrolla un Sistema de Gestión orientado a definir, planificar, ejecutar, seguir y controlar los proyectos y subproyectos en los que se descomponen las medidas (reformas/inversiones) previstas en los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto.- Que uno de los principios que recoge la Orden es el refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en la gestión y ejecución de los fondos ligados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto.- Que la Orden establece la obligación por parte de cualquier órgano gestor o ejecutor de proyectos financiados con cargo a Next Generation EU, de un Plan de Medidas Antifraude que responda, de manera efectiva, a sus requerimientos.

Visto.- Que la Diputación de Granada, así como sus organismos autónomos y cualquier otro medio propio, quieren manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ellos como opuesta al conflicto de intereses, el fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

Visto.- Que es deseo de la Corporación Provincial y de todos los miembros de su equipo directivo y cargos electos manifestar su firme oposición al fraude y a la corrupción en el ejercicio de sus competencias.

Visto.- El informe jurídico del Técnico de Administración General de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible.

Visto.- El informe de fiscalización que obra en el expediente.

A la vista de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.1 apartado o) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que atribuye al Presidente el ejercicio de aquellas atribuciones que la legislación del Estado o de las

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8L0ZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwWfRSc 8DhKsh0vbW== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59MNN0KGTW8L0ZLBFAMTNFB4A8PALVRY+HEJ</p>  
<p>Código de firma: CIHO-6MDJ-LTRI-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8L0ZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwWfRSc 8DhKsh0vbW== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59MNN0KGTW8L0ZLBFAMTNFB4A8PALVRY+HEJ</p>  

Comunidades Autónomas asigne a la Diputación y no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

RESUELVO:

PRIMERO.- La aprobación del Plan de Medidas Antifraude de la Diputación de Granada, elaborado de conformidad con la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del plan en el B.O.P. y el portal de transparencia de la Diputación de Granada.

Así lo resuelve y firma D. José Entrena Ávila, Presidente de la Diputación de Granada, de lo que por la Secretaría General se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL"

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EN RELACIÓN AL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2022. (LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, Y RD 635/2014)

Dada cuenta del Informe emitido por Intervención y Tesorería, obrante en el expediente, relativo al periodo medio de pago a proveedores correspondientes a los meses de enero y febrero de 2022, (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y RD 635/2014), **el Pleno queda enterado.**

4º.- PROPUESTA DE PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL CEMCI (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/000071).

El Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos y Vicepresidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:
"Siendo necesario contar en el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional con un Plan de Ordenación de sus Recursos Humanos con la finalidad de conseguir por un lado,



adaptar la plantilla dotándola de los perfiles necesarios que aseguren el más eficaz y eficiente desarrollo de los proyectos, servicios, actividades y nuevos retos del CEMCI que, como organización moderna al servicio del ciudadano, está obligada a prestar un servicio de máxima calidad considerando tanto los resultados obtenidos como el proceso de implementación de los mismos y, por otro, ofrecer vías que, aprovechando los altos niveles reúnan los perfiles profesionales, niveles de cualificación y de titulación requeridos en cada caso, suponiendo un mayor nivel de especialización.

Habiéndose dado cumplimiento al trámite obligatorio previo de negociación colectiva, mediante la celebración de la Mesa de Negociación colectiva, mediante la celebración de la Mesa de Negociación del CEMCI el día 8 de marzo de 2022, en la que ha habido acuerdo unánime de los asistentes.

Vista la Memoria Justificativa de la Directora, en funciones, del Centro, de fecha 9 de marzo de 2022, y el Informe Jurídico de igual fecha firmado por el Jefe de Servicio de Administración y Personal del CEMCI con el visto bueno de la Directora, en funciones.

De conformidad con la Resolución de la Presidencia de la Diputación de Granada y del CEMCI, de fecha 12 de julio de 2019, sobre nombramiento de Vicepresidente del CEMCI y delegación de competencias.

Elevo al Consejo Rector de este Centro la presente Propuesta de Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del CEMCI, para su consideración en la sesión extraordinaria que éste celebrará el próximo día 15 de marzo de 2022 para, en su caso de aprobación de la propuesta, elevación de la misma al Pleno de la Diputación Provincial de Granada.”

Consta en el expediente la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del CEMCI 2022-2025, en el Consejo Rector del CEMCI, en sesión extraordinaria celebrada en Granada el 15 de marzo de 2022, según certificado del Secretario del CEMCI de fecha 21 de marzo de 2022.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, celebrada el día 24 de marzo de 2022, **el Pleno, por unanimidad, acuerda Plan de Ordenación de Recursos Humanos del CEMCI 2022-2025.**

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvFRsC 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvFRsC</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvFRsC 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvFRsC</p>  

**PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
(CEMCI)
2022-2025**

ÍNDICE:

- 1- Objetivos
- 2- Medidas
 - 2.1 Medida 1ª: promoción interna horizontal (funcionarización del personal laboral fijo)
 - 2.2 Medida 2ª: cobertura de nuevas plazas.
 - 2.3 Medida 3ª: promoción interna vertical.
 - 2.4 Medida 4ª: carrera administrativa horizontal (consolidación de grado).
- 3- Previsiones generales.
- 4- Anexo (Plantilla).

1. OBJETIVOS

Con el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, CEMCI, se pretende racionalizar y optimizar la estructura de recursos humanos de este Centro con la doble finalidad de: a) adaptar la plantilla dotándola de los perfiles necesarios que aseguren el más eficaz y eficiente desarrollo de los proyectos, servicios, actividades y de los nuevos retos del CEMCI que, como organización moderna al servicio del ciudadano, está obligado a realizar acciones de máxima calidad considerando tanto los resultados obtenidos como el proceso de implementación de los mismos y, b) ofrecer oportunidades al personal del CEMCI que, teniendo en cuenta su alto nivel de experiencia acumulada al servicio del CEMCI, su titulación académica y formación en general, su grado de implicación y actitud positiva, posibiliten hacer efectivo el derecho a la carrera y a la promoción interna a quienes reúnan los perfiles profesionales, niveles de cualificación y de titulación requeridos en cada caso, sin que esto suponga necesariamente un incremento del número de efectivos sino un mayor requerimiento de especialización de los existentes.

Hay que tener en cuenta que, la aprobación de un Plan de Ordenación de los Recursos Humanos tiene por objetivo, como indica el artículo 69 del TREBEP, "...contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad". Es decir, mediante este instrumento de planificación se permite a las Administraciones Públicas adaptar adecuadamente y con flexibilidad sus recursos para alcanzar una óptima prestación de sus servicios, todo ello bajo los principios de eficacia y eficiencia, adoptando diversas medidas específicas tales como las relativas a las necesidades de personal, sus perfiles profesionales y cualificación, a la organización del trabajo y a la posible modificación la estructura de puestos de trabajo, a la movilidad, a la promoción interna y formación, etc. Medidas que, en cierto modo, suponen una especialidad amparada por la legislación, frente al régimen general de gestión y ordenación de los recursos humanos.

Efectivamente, son muchas, diversas y relevantes las actividades y servicios nuevos incorporados en el CEMCI en los últimos diez años, que se han puesto de manifiesto a través de dos grandes proyectos: Proyecto de Dinamización e Impulso del CEMCI 2011-2015 y Proyecto de Creatividad, Transparencia y Mejora Continua 2016-2019 (estos proyectos se han ido desarrollando año tras año mediante los Planes Generales de Acción del CEMCI). A todas esas actividades y servicios, creadas en esos periodos, hay que añadir las nuevas actividades y servicios

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEjKwvFRsC 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59MNN0KGTW8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEjKwvFRsC</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-L1RI-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEjKwvFRsC 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59MNN0KGTW8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEjKwvFRsC</p>  

Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc
8DhksH0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc



Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc
8DhksH0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc



creadas directamente a través de los Planes Generales de Acción de 2019, 2020 y 2021. Estas nuevas actividades y servicios, la mayoría complejas y de nivel superior, que se han creado para su permanencia en el tiempo, requieren ser gestionadas por personal cualificado y especializado con una mayor capacitación, preparación y conocimiento. Algunas de estas actividades y servicios podrían resumirse en las siguientes:

En Formación:

Se ha operado un cambio radical en la tipología, contenidos, metodología, gestión académica y forma de impartición de las acciones formativas del CEMCI. Estos son algunos de los cambios efectuados:

- Potenciación de la formación online a través de plataformas virtuales y su regulación, creando un campus virtual en la página web del CEMCI. En la actualidad las acciones virtuales suponen más del 80% del total de acciones celebradas.
- Nuevo Máster on line del CEMCI en Dirección Pública Local y aprobación de su Guía Académica.
- Creación de Comisiones de Valoración para la evaluación de trabajos finales y su defensa oral (presencial o mediante videoconferencia) por los alumnos del Máster y de los Cursos de Estudios Avanzados.
- Creación de nuevas líneas formativas no existentes hasta la fecha, como por ejemplo: Jornadas de Excelencia y Webinars, muchas de ellas de carácter gratuito.
- Celebración de un mayor número de actividades formativas en sus diferentes subprogramas, tales como Cursos Monográficos de Estudios Superiores, Cursos de perfeccionamiento y profesionalización y Talleres prácticos.
- Creación del Proyecto Municipios de Granada al día.
- Creación de Aulas Comarcales Virtuales.
- Celebración de acciones de formación a medida.
- Celebración de actos protocolarios de entrega de premios y diplomas.
- Creación de la nueva plataforma de teleformación.

...

En Documentación y Publicaciones:

- Creación del Centro de Documentación Virtual.
- Creación de ediciones en formato electrónico de las publicaciones del CEMCI, además del formato papel.
- Potenciación y reforma de la Revista Electrónica (edición trimestral).
- Creación del Boletín Actualidad Informativa (20 números cada año).
- Nuevo catálogo de publicaciones.

...

En Investigación:

- Creación de los Premios CEMCI de Investigación y Buenas Prácticas Municipales y aprobación de sus bases reguladoras.
- Creación del Banco de Observatorios de Prácticas Municipales Exitosas.
- Creación del Proyecto Gobierno Local Abierto y Transparente.
- Creación del Proyecto Comunidad de Directivos Públicos Locales.
- Creación del Proyecto la Actividad Electrónica en las Entidades Locales.
- Creación del Servicio de Consultas al CEMCI.
- Creación de Entrevistas a los profesores de las actividades docentes del CEMCI en temas de Gobierno y Administración Local.

...

Otros:

- Creación del Proyecto CEMCI digital.

Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mN0KqXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvry+HE
8DhKsh0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
M59mN0KqXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvry+HE




Código de firma: C1H0-6MDJ-L1RI-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mN0KqXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvry+HE
8DhKsh0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
M59mN0KqXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvry+HE




- Creación del Proyecto CEMCI transparente.
- Participación del CEMCI en las redes sociales: Facebook, twitter, flickr, linkedin y blog CEMCI .
- Elaboración de un nuevo Plan de Marketing y Publicidad.
- Elaboración de un Plan de racionalización de costes y de reducción del gasto del Centro.
- Creación y seguimiento semestral de la Carta de Servicios.
- Creación del servicio Mirador de Necesidades Formativas.
- Creación del Proyecto de mejora creativa de procesos, actividades y servicios
- Potenciación de la Red de alianzas estratégicas (actualmente convenios con más de 150 instituciones).
- Nueva Página Web del CEMCI.
- Nueva intranet del CEMCI.
- Creación del Proyecto de Fomento de nuestras actividades
- Creación del Proyecto de participación y colaboración ciudadana para el CEMCI
- Creación del Proyecto Marco de Ordenación de la actividad profesional del CEMCI.
- Creación del Proyecto Líneas de actuación del CEMCI en fomento de la Igualdad de género.

A todo ello habría que añadir las reformas y mejoras de las actividades y servicios que ya venía prestando el CEMCI con anterioridad, cuya gestión también requiere un mayor grado de preparación técnica y conocimiento. Así se han operado importantes reformas tanto en servicios externos como internos en diferentes ámbitos (intranet, personal, página web, administración electrónica, etc).

Este Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del CEMCI, tiene previsto extender su eficacia en una primera fase durante los ejercicios 2022 al 2025, encontrándose sujeto en cada anualidad a las disponibilidades presupuestarias correspondientes. El Plan se articula en las siguientes cuatro medidas.

2. MEDIDAS

2.1. MEDIDA 1ª. PROMOCION INTERNA HORIZONTAL (FUNCIONARIZACION DEL PERSONAL LABORAL FIJO).

El personal laboral fijo del CEMCI que desempeñe funciones o puestos clasificados como propios de personal funcionario, de conformidad con la disposición transitoria segunda del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, podrán participar, siendo por tanto una decisión voluntaria, en los procesos selectivos de promoción interna horizontal convocados por el sistema de concurso-oposición en los Cuerpos o Escalas de grupo de titulación equivalente de funcionarios de carrera y que serían los siguientes:

PERSONAL LABORAL CATEGORÍA DE ORIGEN	GRUPO DE ORIGEN	Nº PLAZAS DE ORIGEN	PERSONAL FUNCIONARIO CATEGORÍA DE DESTINO	GRUPO DE DESTINO	Nº PLAZAS DE DESTINO
TÉCNICO MEDIO DE DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES	2	1	TÉCNICO MEDIO DE DOCUMENTAC., BIBLIOTECA Y	A2	1

Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnf4a8PaLvry+hEJkvwfRsc
8DhksH0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
M59MnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnf4a8PaLvry+hEJkvwfRsc



Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnf4a8PaLvry+hEJkvwfRsc
8DhksH0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
M59MnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnf4a8PaLvry+hEJkvwfRsc



			<i>PUBLICACIONES</i>		
TÉCNICO MEDIO DE INFORMÁTICA	2	1	TÉCNICO MEDIO DE INFORMÁTICA	A2	1
OFICIAL ADMINISTRATIVO	3	2	ADMINISTRATIVO	C1	2
AUXILIAR DE OFICINA	4	5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	5
AYUDANTE DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN	4	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	1
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	5	2	OPERARIO (PERSONAL DE OFICIOS)	AP	2
TOTAL PLAZAS LABORALES		12	TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS		12

Según se recoge en los apartados 4 y 5 del art. 5 sobre promoción interna del Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021,

"4. De acuerdo con la disposición transitoria segunda del citado texto refundido, el personal laboral fijo que a la entrada en vigor de la misma esté desempeñando funciones de personal funcionario, o pase a desempeñarlas en virtud de pruebas de selección o promoción convocadas antes de dicha fecha, podrán seguir desempeñándolas. Asimismo, podrá participar, de forma conjunta con el personal funcionario, en los procesos selectivos de promoción interna convocados por el sistema de concurso-oposición, en aquellos cuerpos y escalas a los que figuren adscritos las funciones o puestos que desempeñe y cuyo nivel de titulación se corresponda con el del grupo desde el que se promociona.

Tanto el personal laboral como el funcionario deberá estar en posesión de la titulación exigida, tener una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el grupo profesional o subgrupo desde el que se promociona, cumplir el resto de los requisitos que se exijan y superar las correspondientes pruebas selectivas.

Serán las bases específicas de cada convocatoria las que determinarán los colectivos que podrán participar en cada proceso y las características y condiciones del mismo.

5. Al personal laboral fijo que participe en estos procesos se le valorará como mérito en la fase de concurso los servicios efectivos prestados como personal laboral fijo, así como las pruebas selectivas superadas para acceder a esa condición."

Al tratarse de convocatorias de promoción interna, las plazas indicadas en el cuadro anterior no computarán para el límite máximo de tasa de reposición de efectivos (ex. art. 20.6.b) de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, ni exigirán a la vista del presente Plan la tramitación de oferta de empleo específica al no tratarse de personal de nuevo ingreso (art. 70.1 TREBEP).

[2.2. MEDIDA 2ª. COBERTURA DE PLAZAS VACANTES.](#)

Esta medida consiste en la selección y provisión de las dos plazas vacantes de funcionario de Carrera, Técnico Medio (A2), dotadas presupuestariamente y existentes en la Plantilla del CEMCI por el turno de promoción interna.

En esta promoción interna podrá participar tanto el personal funcionario de carrera de la Diputación de Granada y sus organismos dependientes, clasificados en el grupo de Funcionario C1, con más de 2 años de prestación de servicios como tales que cuente con la titulación de Grado o equivalente y adscripción definitiva al CEMCI, como el personal funcionario de carrera de la plantilla del CEMCI con los mismos requisitos expuestos.

Las actuales necesidades de servicio del CEMCI aconsejan que la provisión de una de las plazas se acometa prioritariamente durante 2022.

Con el objetivo de favorecer la promoción interna y carrera administrativa de los empleados del CEMCI, la convocatoria de la segunda plaza disponible se pospondría hasta contar, por ejecución de la medida primera anterior, con personal de plantilla del perfil requerido para participar en el correspondiente proceso selectivo.

Asimismo, el cumplimiento de la jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre la imposibilidad de la reserva a promoción interna de la totalidad de plazas vacantes (STS 25.01.2006, rec. n.º 6314/1999), se articularía mediante la inclusión de esta primera plaza en la oferta de empleo público de la Diputación de Granada para 2022, al disponer de tasa de reposición de efectivos suficiente para que quede garantizada la convocatoria por turno libre de plazas de la categoría requerida.

El art. 79 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado permite convocatorias independientes de promoción interna. Sin perjuicio de lo anterior, las vacantes convocadas para promoción interna del presente apartado que quedaran desiertas por falta de aspirantes admitidos o no haber obtenido las personas aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, se incluirían como de acceso libre en la siguiente oferta de empleo público del CEMCI siempre que lo permita para esa anualidad su tasa de reposición de efectivos si hubiera que sujetarse a la misma.

2.3. MEDIDA 3ª. PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL.

Transcurridos dos años desde la conclusión de la medida 1ª, pues de conformidad con la legalidad vigente no podría ser antes, se procederá a convocar sistema de promoción interna vertical voluntaria para el personal previamente funcionarizado del CEMCI perteneciente a los grupos de titulación AP, C2 y C1, para pasar respectivamente al grupo superior inmediato de clasificación profesional al que pertenecen, es decir AP promocionan al C2, C2 promocionan al C1 y C1 promocionan al A2.

PERSONAL FUNCIONARIO CATEGORÍA DE ORIGEN	GRUPO DE ORIGEN	Nº PLAZAS DE ORIGEN	PERSONAL FUNCIONARIO CATEGORÍA DE DESTINO	GRUPO DE DESTINO	Nº PLAZAS DE DESTINO
OPERARIO (PERSONAL DE OFICIOS)	AP	2	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	C2	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	6	ADMINISTRATIVO	C1	6

Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvry+hE
8DhksH0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA




Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvry+hE
8DhksH0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA




ADMINISTRATIVO	C1	1	TÉCNICO MEDIO	A2	1
TOTAL		9	TOTAL		9

No obstante, lo anterior, se podrá estudiar en su caso la promoción interna para otras categorías, si fuese necesario para la mejora en la prestación de servicios del CEMCI.

Para llevar a efecto el sistema de promoción interna vertical, se deberán superar las correspondientes pruebas selectivas de conformidad con la legalidad vigente y el Acuerdo de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

2.4 MEDIDA 4ª: CARRERA HORIZONTAL (CONSOLIDACIÓN DE GRADO).

Consiste en la consolidación del grado o categoría económica en iguales condiciones que las del personal al servicio de la Diputación Provincial de Granada, tanto el personal funcionario como el personal laboral al servicio del CEMCI que cumpla con los requisitos correspondientes establecidos.

3. PREVISIONES GENERALES

1. Para cada una de las categorías profesionales incluidas en el presente Plan habrán de determinarse previamente las bases que hayan de regir los correspondientes procesos selectivos, de conformidad con la legalidad vigente.
2. La programación del Plan para cada uno de los ejercicios de su aplicación, atendiendo a su distribución progresiva en el tiempo, a la disponibilidad presupuestaria anual y al cumplimiento de la legalidad, será la siguiente:
Medida 1ª: año 2022.
Medida 2ª (primera convocatoria): años 2022-2023.
Medida 3ª: años 2024-2025.
Medida 4ª: A partir del año 2022.
3. Las plazas del CEMCI que, en su caso, queden vacantes como consecuencia de la aplicación de las medidas establecidas en los apartados anteriores, serán amortizadas.

Las plazas titularizadas por personal del CEMCI que continúen cubiertas por no participación o no superación de los correspondientes procesos selectivos convocados pasarán a figurar en la Plantilla del CEMCI como "a extinguir" respecto a su clasificación original.

Dicho lo anterior en principio, para la Administración General sin embargo se requiere un tratamiento singular. Así, las plazas de funcionario técnico de gestión A2 que puedan quedar vacantes en su caso tras la aplicación de este Plan no se amortizarán, procediéndose a nueva convocatoria por turno libre tal y como se ha señalado anteriormente, porque se trata de plazas imprescindibles para estructurar adecuadamente este Centro, en el que existe un claro déficit de plazas de responsabilidad intermedia que impide la implementación de proyectos pendientes de ejecución, la asunción de nuevos proyectos y, en definitiva, una prestación eficiente y de calidad de los servicios.

Asimismo, para las plazas de funcionario administrativo C1 que resulten vacantes tras la aplicación de Plan se opta para una segunda fase por su posible reconversión en una plaza de técnico de administración general y otra de técnico de gestión, con la consiguiente recualificación.

Codigo de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8IhReIuxwCSH/8PbtqG+M59mN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PAlvry+hEJkvwfRSc
8DhKsh0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
M59mN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PAlvry+hEJkvwfRSc

Codigo de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8IhReIuxwCSH/8PbtqG+M59mN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PAlvry+hEJkvwfRSc
8DhKsh0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
M59mN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PAlvry+hEJkvwfRSc

Tanto en uno como en otro caso es de vital necesidad que el CEMCI cuente al menos con 18 efectivos en lugar de 16, por los motivos antes expuestos. La Plantilla 2022 del CEMCI prevé la existencia de 18 plazas dotadas presupuestariamente, que entendemos mínimas para garantizar el debido cumplimiento de los servicios del CEMCI.

4. La eficacia del Plan requerirá en última fase, a los efectos de las correspondientes tomas de posesión, la aprobación de la Plantilla del CEMCI conforme a su configuración última, así como la correlativa modificación del Catálogo de Puestos del Centro por lo que se refiere a sus puestos básicos, de conformidad con los artículos 90 de la Ley de Bases de Régimen Local y 129.3 a) y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Granada, marzo de 2022.

4. ANEXO (PLANTILLA)

**PLANTILLA ACTUAL
PLANTILLA CEMCI 2022**

PLANTILLA DE PERSONAL					
Grupo	Denominación	Modalidad / Escala y Subescala / Categoría	Nº de plazas	Plazas vacantes	Observaciones
A1	Técnico Superior	Administración General/Técnica	2	0	Cubiertas por funcionarios de carrera de la Diputación de Granada destinados en el CEMCI. Libre designación (LD)
A2	Técnico Medio	Administración General/Técnica	2	2	
C1	Administrativo	Administración General / Administrativa	1	0	Cubierta por funcionario de carrera de la Diputación de Granada destinado en el CEMCI.
Total Personal Funcionario de Carrera Administración General			5		
A2	Técnico Medio	Administración Especial / Técnica	1	0	Cubierta por funcionario de carrera de la Diputación de



Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc
8DhKsh0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc




Código de firma: C1H0-6MDJ-L1R1-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc
8DhKsh0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc




					Granada destinado en el CEMCI Libre designación (LD)
Total Personal Funcionario de Carrera Administración Especial			1		
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA			6		
2	Técnico Informático	Titulado Medio (Informática)	1	0	Cubierta por laboral fijo
2	Técnico de Documentación, Biblioteca y Publicaciones	Titulado Medio (Biblioteconomía/Documentación)	1	0	Cubierta por laboral fijo
3	Oficial Administrativo	Oficial Administrativo	2	0	Cubierta por laboral fijo
4	Auxiliar de Oficina	Auxiliar de Oficina	5	0	Cubierta por laboral fijo
4	Ayudante de Biblioteca y Documentación	Ayudante de Biblioteca y Documentación	1	0	Cubierta por laboral fijo
5	Operario de Servicios Múltiples	Operario de Servicios Múltiples	2	0	Cubierta por laboral fijo
TOTAL PERSONAL LABORAL			12		
TOTAL PERSONAL PLANTILLA CEMCI			18		

PLANTILLA FUTURA

(TRAS LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE RR.HH)

PLANTILLA DE PERSONAL					
Grupo	Denominación	Modalidad / Escala y Subescala / Categoría	Nº de plazas	Plazas vacantes	Observaciones
A1	Técnico/a de Administración General	Administración General/Técnica	3	1	Cubiertas (2) por funcionarios de carrera de la Diputación de Granada destinados en el CEMCI.
A2	Técnico/a de Gestión	Administración General/De Gestión	3	1	
C1	Administrativo	Administración General /	7	0	

Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc
8DhksH0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
M59mNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc




Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc
8DhksH0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
M59mNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc




		Administrativa			
Total Personal Funcionario de Carrera Administración General			13		
A2	Técnico Medio (lic. Empresariales)	Administración Especial / Técnica	1	0	Cubierta por funcionario de carrera de la Diputación de Granada destinado en el CEMCI
A2	Técnico Medio (informático)	Administración Especial / Técnica	1	0	Cubierto por funcionario de carrera del CEMCI.
A2	Técnico Medio (documentación, biblioteca y publicaciones)	Administración Especial / Técnica	1	0	Cubierto por funcionario de carrera del CEMCI.
C2	Auxiliar de Servicios Generales	Administración Especial / Servicios especiales	2	0	Cubierto por funcionarios de carrera del CEMCI.
Total Personal Funcionario de Carrera Administración Especial			5		
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA			18		
TOTAL PERSONAL PLANTILLA CEMCI			18		

5º.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2022/2/PPOYS-92 DE ÍLLORA (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/002948).

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 27 de enero de 2022 ha aprobado definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, incluyendo la actuación del Ayuntamiento de Íllora **2022/2/PPOYS-92 "PAVIMENTACIÓN EN C/ SAN SEBASTIÁN Y C/ CONVENTO EN ÍLLORA, PAVIMENTACIÓN EN C/ NOGALES, C/ RONDA, C/ HERNÁN CORTES, C/ DE LAS ROSALEDAS, C/ SEVILLA, C/ PERDIZ Y RED DE SANEAMIENTO EN C/ MAGALLANES EN ALOMARTES, PAVIMENTACIÓN EN CAMINO VENTA LA CORREA EN TOCÓN, PAVIMENTACIÓN C/ NUEVA Y C/ REAL EN ESCÓZNAR, PAVIMENTACIÓN EN AVDA. DE GRANADA EN OBÉILAR"**, con un presupuesto de Plan de 135.102,00 €,

correspondiendo al Ayuntamiento su contratación y ejecución y a la Diputación Provincial la redacción del proyecto y la dirección de obra.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 31 de enero de 2022, el Ayuntamiento de Íllora ha remitido en el expediente 2022/PES_01/002948 Certificado de la Resolución de Alcaldía de 28 de enero de 2022 por el que solicitan la modificación de dicha actuación para "**PAVIMENTACIÓN C/ SAN SEBASTIÁN Y C/ CONVENTO EN ÍLLORA, PAVIMENTACIÓN EN C/ NOGALES, C/ RONDA, C/ HERNÁN CORTES, C/ DE LAS ROSALEADAS, C/ PERDIZ Y RED DE SANEAMIENTO EN C/ MAGALLANES EN ALOMARTES, PAVIMENTACIÓN EN CAMINO VENTA LA CORREA EN TOCÓN, PAVIMENTACIÓN C/ NUEVA Y C/ REAL EN ESCÓZNAR, PAVIMENTACIÓN EN C/ CEREZO Y C/ NARANJO EN OBÉILAR**". Para ello, han presentado Memoria descriptiva y valorada y Certificados de disponibilidad de los terrenos y de condiciones urbanísticas.

Considerando el informe técnico favorable emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la UTF Ingeniería III, redactor del proyecto, así como el informe del Técnico de la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 8 de marzo de 2022, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 11 de marzo de 2022, e igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Modificar la actuación **2022/2/PPOYS-92** "PAVIMENTACIÓN EN C/ SAN SEBASTIÁN Y C/ CONVENTO EN ÍLLORA, PAVIMENTACIÓN EN C/ NOGALES, C/ RONDA, C/ HERNÁN CORTES, C/ DE LAS ROSALEADAS, C/ SEVILLA, C/ PERDIZ Y RED DE SANEAMIENTO EN C/ MAGALLANES

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvrY+hEJkvwfRsc 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvrY+hEJkvwfRsc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvrY+hEJkvwfRsc 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvrY+hEJkvwfRsc</p>  

EN ALOMARTES, PAVIMENTACIÓN EN CAMINO VENTA LA CORREA EN TOCÓN, PAVIMENTACIÓN C/ NUEVA Y C/ REAL EN ESCÓZNAR, PAVIMENTACIÓN EN AVDA. DE GRANADA EN OBÉILAR”, con un presupuesto de Plan de 135.102,00 €, que el Ayuntamiento de Íllora tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-20233, para **“PAVIMENTACIÓN C/ SAN SEBASTIAN Y C/ CONVENTO EN ÍLLORA, PAVIMENTACIÓN EN C/ NOGALES, C/ RONDA, C/ HERNÁN CORTES, C/ DE LAS ROSALEDAS, C/ PERDIZ Y RED DE SANEAMIENTO EN C/ MAGALLANES EN ALOMARTES, PAVIMENTACIÓN EN CAMINO VENTA LA CORREA EN TOCÓN, PAVIMENTACIÓN C/ NUEVA Y C/ REAL EN ESCÓZNAR, PAVIMENTACIÓN EN C/ CEREZO Y C/ NARANJO EN OBÉILAR”**.

6º.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2022/2/PPOYS-133/1, 2022/2/PPOYS-133/2 Y 2022/2/PPOYS-133/3 DE PEDRO MARTÍNEZ. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/004607).

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 27 de enero de 2022 ha aprobado definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, incluyendo las siguientes actuaciones del Ayuntamiento de Pedro Martínez:

- **2022/2/PPOYS-133/1 “PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES: C/ CARMEN”**, con un presupuesto de Plan de 30.552,00 €, por tratarse de un servicio obligatorio con dotación inferior a la media provincial.
- **2022/2/PPOYS-133/2 “SUSTITUCIÓN DE TRAMO RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO EN POLÍGONO 10 PARC 3”**, con un presupuesto de Plan de 42.272,36 €, por tratarse de un servicio obligatorio con dotación inferior a la media provincial.
- **2022/2/PPOYS-133/3 “PROLONGACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DESDE HELIPUERTO HACIA EL CEMENTERIO”**, con un presupuesto de Plan de 30.000,00 €, por tratarse de un servicio obligatorio.

La contratación y ejecución de las tres actuaciones, así como la redacción de los proyectos y la dirección de las obras le corresponde al Ayuntamiento, conforme a su solicitud.



Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvry+hE
8DhKsh0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvry+hE
8DhKsh0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 17 de febrero de 2022, el Ayuntamiento de Pedro Martínez ha remitido en el expediente 2022/PES_01/004607 Certificado del Acuerdo de Pleno de 9 de febrero de 2022 por el que solicitan la modificación de dichas actuaciones para "REFORMA DE PISCINA MUNICIPAL", con un presupuesto de Plan de 87.960,00 €, por tratarse de un servicio no obligatorio. Para ello, han presentado Memoria descriptiva y valorada y Certificados de disponibilidad de los terrenos y de condiciones urbanísticas.

Considerando el informe técnico favorable emitido por el Técnico de la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

El Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda presenta al Pleno, para su aprobación, la siguiente PROPUESTA, fiscalizada favorablemente por Intervención el 15 de marzo de 2022:

Modificar las actuaciones **2022/2/PPOYS-133/1 "PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES: C/ CARMEN"**, con un presupuesto de Plan de 30.552,00 €, **2022/2/PPOYS-133/2 "SUSTITUCIÓN DE TRAMO RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO EN POLÍGONO 10 PARC 3"**, con un presupuesto de Plan de 42.272,36 €, y **2022/2/PPOYS-133/3 "PROLONGACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DESDE HELIPUERTO HACIA EL CEMENTERIO"** con un presupuesto de Plan de 30.000,00 €, que el Ayuntamiento de Pedro Martínez tiene aprobadas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, para la actuación **2022/2/PPOYS-133 "REFORMA DE PISCINA MUNICIPAL" con un presupuesto de Plan de 87.960,00 €**, por tratarse de un servicio no obligatorio, correspondiendo su contratación y ejecución, redacción del proyecto y dirección de obra al Ayuntamiento.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en su sesión celebrada el 24 de marzo de 2022.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 26 (PSOE, PP, CIUDADANOS, IU Y UP)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1 (VOX)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar** la propuesta formulada en el sentido expresado.

7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A GASTOS DE INVERSIÓN EN CAMINOS VECINALES DE LA RED VIARIA LOCAL 2021. (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/007308).

Vista la convocatoria de Subvenciones destinadas a gastos de inversión en caminos vecinales de la red viaria local 2021 que fue aprobada por Resolución de la Presidencia, con la asistencia de la Junta de Gobierno de 29 de julio de 2021, publicándose en el BOP núm. 157, de 18 de agosto de 2021.

Vista la aprobación provisional de dichas subvenciones por Resolución de la Presidencia, con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada el día 29 de noviembre de 2021.

Habiendo sido publicado anuncio en el BOP núm. 230, de 1 de diciembre de 2021, para proceder a la apertura del trámite de información pública y audiencia a las entidades locales interesadas, con objeto de que pudieran presentar las alegaciones que considerasen convenientes.

Habiendo sido notificada dicha aprobación provisional a cada Entidad local interesada.

Teniendo en cuenta que, para continuar, procede la resolución de las alegaciones recibidas mediante la aprobación definitiva por el Pleno de esta Diputación de las

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvFRsC 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59MNNOKGXF7W8LOZLBFAMTNFB4A8PALVRY+HEJ</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvFRsC 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59MNNOKGXF7W8LOZLBFAMTNFB4A8PALVRY+HEJ</p>  

subvenciones, según se establece en el apartado Quinto.3 de la Convocatoria, lo que pondrá fin al procedimiento.

Considerando los plazos de ejecución y justificación regulados en los apartados séptimo y octavo de la Convocatoria, se hace necesario por razones de economía procesal y de racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión, así como de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados, que en este mismo Acuerdo se apruebe también su modificación, ampliándolos en tres meses, para que así las entidades locales beneficiarias puedan cumplir con los trámites exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe jurídico del Jefe de Servicio de Obras y Servicios de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda, el informe emitido por la Comisión de Valoración sobre las alegaciones presentadas, tras la reunión mantenida el día 21 de enero de 2022 y el Acta de dicha reunión, todo lo cual obra en el expediente.

Comprobada la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2022 en la partida 125.45411.76221, con un importe de 2.000.000,00 euros.

Y vista la propuesta del Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 18 de marzo de 2022, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 21 de marzo de 2022.

Igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, celebrada el día 24 de marzo de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220331&punto=8>

Tras la deliberación, sometida la Propuesta a votación por la Presidencia, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwWfRSc 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwWfRSc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwWfRSc 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwWfRSc</p>  

Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvry+hEjJKvWfRSc
8DhKsh0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvry+hEjJKvWfRSc
8DhKsh0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública y de audiencia directa por las Entidades locales de Arenas del Rey, Benalúa de las Villas, Carchuna-Calahonda, Castelléjar, Chauchina, Darro, Deifontes, Freila, Güéjar Sierra, Huétor Vega, Íllora, Lanjarón, Molvízar, Montillana, Orce, Órgiva, El Pinar, Pinos Puente, Pulianas y La Zubia, conforme a la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración en el informe que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Declarar excluidas definitivamente las solicitudes de las Entidades locales que figuran en el Anexo I y por las causas que en el mismo se indican.

TERCERO.- Aprobar definitivamente las **SUBVENCIONES DESTINADAS A GASTOS DE INVERSIÓN EN CAMINOS VECINALES DE LA RED VIARIA LOCAL 2021** que queda integrado por las actuaciones recogidas en el **Anexo II de solicitudes definitivamente admitidas**.

CUARTO.- Aprobar que el plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas es el comprendido entre la fecha de publicación de la aprobación definitiva y el 30 de diciembre de 2022.

QUINTO.- Aprobar que la justificación de la subvención debe estar presentada en todo caso el 31 de marzo de 2023.

ANEXO I. SOLICITUDES EXCLUIDAS. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A GASTOS DE INVERSIÓN EN CAMINOS VECINALES DE LA RED VIARIA LOCAL 2021:

MUNICIPIO/ELA	MOAD SOLICITUD	DENOMACIÓN ACTUACIÓN	NÚCLEOS AFECTADOS	IMPORTE SOLICITADO ANEXO I (IVA Inlcuido)	Aportación Municipal	Causas de Exclusión
ALBONDÓN	2021/CCV_01/00 0024	REFORMA DE FIRME Y DRENAJE EN EL CAMINO DE LA LOMA DEL AIRE		64.211,89	4.221,90	BASE PRIMERO III.1
ALBUÑAN	2021/CCV_01/00 0057	PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO VECINAL DE JEREZ DEL MARQUESADO EN T.M. DE ALBUÑAN		48.400,00	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.2
ALFACAR	2021/CCV_01/00 0004	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO VECINAL ALBOJAIRAS - LA JOYA		104.186,71	44.186,71	BASE PRIMERO III.1
ALHENDÍN	2021/CCV_01/00 0071	REFUERZO DE FIRME DE ASFALTO DEL		70.444,23	15.000,00	BASE PRIMERO III.1

Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRsc
8DhksH0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
M59MnN0kgXTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRsc



Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRsc
8DhksH0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
M59MnN0kgXTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRsc



		CAMINO DEL SECANILLO EN SU TRAMO URBANO DE ACCESO A AUTOVÍA VARIANTE EXTERIOR DE GRANADA A A-44.				
ALICÚN DE ORTEGA	2021/CCV_01/00 0060	ACCESO ALICÚN DE ORTEGA		23.326,38	3.326,38	BASE PRIMERO III.3
ALQUIFE	2021/CCV_01/00 0029	PAVIMENTACIÓN DE ACCESO A LA BARRIADA VIRGEN DE BEGOÑA EN EL T.M. DE ALQUIFE		60.000,00	0,00	BASE PRIMERO III.1
ARENAS DEL REY	2021/CCV_01/00 0023	REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL RÍO JATAR		52.592,90	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.2
BÁCOR-OLIVAR	2021/CCV_01/00 0081	CAMINO DEL CEMENTERIO		60.000,00	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
BEAS DE GUADIX	2021/CCV_01/00 0085	CAMINO VECINAL DE BEAS DE GUADIX A GUADIX		75.021,88	15.021,88	BASE PRIMERO III.1
BENALÚA DE LAS VILLAS	2021/CCV_01/00 0018	MEJORA DEL FIRME Y CUNETAS EN CAMINO "LOS ESPINARES"	Benalúa de las Villas y Montillana	48.000,00	0,00	BASE PRIMERO III.1.c
CÁJAR	2021/CCV_01/00 0062	REPARACION DEL ASFALTO EN EL TRAMO ENTRE EL Nº 64 Y EL PARQUE CUESTA BLANCA DE LA CALLE PASEO DE LEÑADORES		60.000,00	0,00	BASE PRIMERO III.1
CAMPOTEJAR	2021/CCV_01/00 0036	MEJORA ESTRUCTURAL DEL CAMINO VECINAL ENTRE CAMPOTEJAR Y SU NUCLO DE POBLACIÓN DE GARNAFATE, ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS DE MONTEJÍCAR Y DEHESAS VIEJAS		60.000,00	0,00	BASES PRIMERO III.3 PRIMERO III.4
CÁÑAR	2021/CCV_01/00 0063	ARREGLO DE CAMINO DE CÁÑAR A ÓRGIVA		59.999,99	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3 CUARTO.1
CARATAUNAS	2021/CCV_01/00 0056	REPARACIÓN DEL CAMINO VECINAL PREEXISTENTE "CAMINO LOS PÉREZ" (T.M. DE CARATAUNAS)		48.153,21	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
CARCHUNA-	2021/CCV_01/00	MEJORA DEL CAMINO		101.485,52	44.185,52	BASE PRIMERO

Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEjJkvwfRSc
8DhKsh0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEjJkvwfRSc
8DhKsh0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



CALAHONDA	0005	RURAL "LA PLAYA" ENTRE ROTONDA PK 341+500				III.3
CASTILLÉJAR	2021/CCV_01/00 0068	CAMINO DE LOS OLIVOS - CASTILLÉJAR		59.924,02	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
CHAUCHINA	2021/CCV_01/00 0067	CAMINO DEL TÉRMINO, (DESDE ANTIGUA CARRETERA DE CHIMENEAS GR-V- 1121 HASTA 500,00) PERTENECIENTE AL T.M. DE CHAUCHINA		59.805,41	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
DARRO	2021/CCV_01/00 0032	CAMINOS VECINALES DE LA RED VIARIA LOCAL	Darro y Belerda	51.653,77	0,00	BASE PRIMERO III.1
DIEFONTES	2021/CCV_01/00 0076	CAMINO DE LA ATALAYA		60.000,00	0,00	BASE PRIMERO III.1 PRIMERO III.2
DIEZMA	2021/CCV_01/00 0079	1ª FASE ARREGLO DEL CAMINO DE DIEZMA A SILLAR BAJA		52.592,90	0,00	BASE PRIMERO III.1 PRIMERO III.2
FREILA	2021/CCV_01/00 00001	PAVIMENTACIÓN CARRIL "CORTIJO DEL CURA"		60.000,00	0,00	BASE PRIMERO III:3
GORAFE	2021/CCV_01/00 0065	CAMINO DE GORAFE A BACOR		59.500,00	0,00	BASES PRIMERO III.1 CUARTO 2.4º
GÜEJAR SIERRA	2021/CCV_01/00 0052	REFUERZO DEL FIRME DEL CAMINO DEL CASTAÑAL T.M. DE GÜEJAR SIERRA	Güejar Sierra y Sierra Nevada	60.000,00	24.000,00	BASE PRIMERO III.1
GÜEVEJAR	2021/CCV_01/00 00002	CAMINO DE LAS ALCAICERÍAS		59.882,73	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.2
HUÉLAGO	2021/CCV_01/00 0069	CAMINO RURAL DE HUÉLAGO A MOREDA		64.970,37	4.970,37	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.2
HUÉTOR VEGA	2021/CCV_01/00 0078	EJECUCIÓN DE RAMPA DE ACCESO EN PARQUE DE LA NAVA		59.989,57	0,00	BASE PRIMERO III.1
ÍLLORA	2021/CCV_01/00 0041	REASFALTADO CAMINO DE ÍLLORA	Obeilar y Valderrubio	48.394,26	0,00	DESISTIMIENTO NO SUBSANCIÓN
JETE	2021/CCV_01/00 0007	MEJORA DEL CAMINO VECINAL DE OTIVAR A GRANADA		60.000,00	18.000,00	BASE PRIMERO III.1
LANJARÓN	2021/CCV_01/00 0044	MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN Y SEGURIDAD EN EL CAMINO A LA HUERTA DE LAS MONJAS DE		58.872,21	0,00	BASE PRIMERO III.3

Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+HEJkvwfRsc
8DhksH0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
M59MnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+HEJkvwfRsc

Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+HEJkvwfRsc
8DhksH0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
M59MnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+HEJkvwfRsc

		ACCESO A LOS DEPÓSITOS MUNICIPALES				
LÚJAR	2021/CCV_01/000045	MEJORA DEL CAMINO DE CONEXIÓN ENTRE LÚJAR Y OLÍAS		59.954,45	0,00	BASE PRIMERO III.1
MALAHÁ, LA	2021/CCV_01/000038	MEJORA DE FIRME Y SEÑALIZACIÓN EN CAMINO DE LA MALAHÁ A CHIMENEAS	La Malahá y Chimeneas	60.000,00	0,00	DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN
MARCHAL	2021/CCV_01/000012	CAMINO DE LA ACEQUIA DEL LUGAR	Marchal	59.321,79	0,00	BASE PRIMERO III.1
MOLVIZAR	2021/CCV_01/000082	MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LA TAIBA		37.550,94	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
MONTILLANA	2021/CCV_01/000019	MEJORA DEL CAMINO DE TRUJILLOS	Trujillos y Gumiel	59.987,96		BASE PRIMERO III.1
MORELABOR	2021/CCV_01/000074	MEJORA Y ADECUACIÓN DEL CAMINO RURAL DE LOS PRADOS		51.396,26	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
MURTAS	2021/CCV_01/000042	MEJORA DEL CAMINO DEL BARRANCO		9.718,83	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
ORCE	2021/CCV_01/000073	CAMINO DEL CERRO		67.381,02	7.481,02	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
ORGIVA	2021/CCV_01/000014	REPARACIÓN DEL CAMINO DE ORELLANA		60.000,00	0,00	BASES PRIMERO III.1
PINAR, EL	2021/CCV_01/000033	MEJORA DEL CAMINO AL CEMENTERIO DE PINOS DEL VALLE		60.000,00	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
PINOS PUENTE	E 2021/CCV_01/000030	ACTUACIÓN DE Y ADECUACIÓN EN CAMINO PINOS PUENTE A VALDERRUBIO POR FUENTEVAQUEROS	Valderrubio y Pinos Puente	68.421,04		BASES PRIMERO III,1
POLÍCAR	2021/CCV_01/000034	MEJORA DEL CAMINO "EL JARAL POLICAR, LA PEZA Y GRAENA"		69.864,24	9.864,24	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
PULIANAS	2021/CCV_01/000059	CAMINO DE CUNILLAS		29.399,62	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
PURULLENA	2021/CCV_01/000061	MEJORA DE DRENAJES EN EL CAMINO DE GUADIX		30.000,00	0,00	BASE PRIMERO III.1
RUBITE	2021/CCV_01/000006	MEJORA DEL CAMINO DE LOS GALVEZ - RUBITE (HAZA LLANA)	Los Gálvez	58.587,53	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3

Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948
 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRsc
 8DhksH0vbw==
 JOSE ENTRENA AVILA
 DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807
 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRsc
 8DhksH0vbw==
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
 DIPUTACION DE GRANADA



SALAR	2021/CCV_01/00 0037	MEJORA CAMINO DE LA PISCINA		42.831,37	12.831,37	BASE PRIMERO III.3
SOPORTUJAR	2021/CCV_01/00 0011	ARREGLO DEL CAMINO DE CARATAUNAS A SOPORTUJAR		59.999,00	0,00	BASE PRIMERO III.1
SORVILÁN	2021/CCV_01/00 0054	REPARACIÓN DEL CAMINO DE SORVILÁN		51.200,00	11.200,00	BASE PRIMERO III.1
TORVIZCÓN	2021/CCV_01/00 0035	REPARACIÓN DEL CAMINO VECINAL TORVIZCÓN - ALCÁZAR	Torvizcón y Alcázar	35.000,00	0,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.3
TREVÉLEZ	2021/CCV_01/00 0027	REPARACIÓN DE LA PISTA DE ACCESO AL BARRIO MEDIO DE TREVELEZ DESDE LA CARRETERA A-4132		60.000,00	0,00	BASE PRIMERO III.1
VEGAS DEL GENIL	2021/PES_01/02 3443	MEJORA DEL CAMINO DE CANTARRANAS		57.059,49	0,00	BASE PRIMERO III.3
ZAGRA	2021/CCV_01/00 0048	ASFALTADO Y EJECUCIÓN DE CUNETAS LATERALES EN CARRIL DE LAS ROZUELAS		59.596,00	0,00	BASE PRIMERO III.1
ZUBIA, LA	2021/CCV_01/00 0055	MEJORA DEL FIRME DEL CAMINO DE LOS "OLIVOS DEL MOZO "		65.340,00	5.540,00	BASES PRIMERO III.1 PRIMERO III.2 PRIMERO III.3

Código de firma: CIH0-6MDJ-LTRI-6520-9518-4807
 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PAlvry+hE
 8DhKsh0vbw==
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
 DIPUTACION DE GRANADA
 https://www.diputaciondegranada.es/CIH0-6MDJ-LTRI-6520-9518-4807




Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948
 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PAlvry+hE
 8DhKsh0vbw==
 JOSE ENTRENA AVILA
 DIPUTACION DE GRANADA
 https://www.diputaciondegranada.es/J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948




APROBACIÓN DEFINITIVA
ANEXO II. SOLICITUDES ADMITIDAS. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A GASTOS DE INVERSIÓN EN CAMINOS VECINALES DE LA RED VIARIA LOCAL 2021.

MUNICIPIO/ ELA	Expte. solicitud	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	NÚCLEOS AFECTADOS	IMPORTE SOLICITADO ANEXO I (Iva incluido)	Apo rt. Mun ic.	IMPORTE DEFINITIVOS	GASTOS POR SERVICIOS TÉCNICOS COS (Hasta 8% importe subve ncción Diput ación)	TIPOLÓGIA DE LAS ACTUACIONES (Hasta 45 puntos)	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL FIRME (Hasta 20 puntos)	MENOR CAPACIDAD ECONÓMICA (Hasta 14 puntos)	COFINANCIACIÓN (Hasta 7 puntos)	POBLACIÓN BENEFICIARIA (Hasta 5 puntos)	LONGITUD DE LOS TRAMOS (Hasta 5 puntos)	ITINERARIO COMPLETO (Hasta 4 puntos)	CRITERIOS SELECCIÓN DE LAS ACTUACIONES
ALAMEDILLA	2021/PES_0 1/023421	2021/2/P ICAV-1	REASFALTADO DE LA CARRETERA ALAMEDILLA - EL PEÑÓN	Alamedilla y El Peñón	59.999,99	0,00	59.999,99		45	20	0,00	0,00	1	2,0174767 89	0	68,02
ALMEGIJAR	2021/CCV_0 1/000046	2021/2/P ICAV-2	MEJORA DE PAVIMENTO Y DRENAJE CAMINO DE NOTAEZ- ALMEGIJAR	Almegíjar y Notaez	58.950,77	0,00	58.950,77	X	45	0,4393939 39	0,00	0,00	1	1	0	47,44

Código de firma: CIH0-6MDJ-LTRI-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8iHReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8L0ZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEj
8DhKsh0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgraj.es/CIH0-6MDJ-LTRI-6520-9518-4807




Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8iHReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8L0ZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEj
8DhKsh0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://www.dipgraj.es/J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948




ALPUJARRA DE LA SIERRA	2021/CCV_01/000028	2021/2/P ICAV-3	ACONDICIONA MIENTO DEL CAMINO DE EL GOLCO (CUNETAS Y SENALIZACIO N)	El Golco	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	X	-	45	0	13,11	0,00	1	1,93883124	0	61,05
BENAMAUREL	2021/CCV_01/000058	2021/2/P ICAV-4	RENOVACION Y MEJORA DE LA CARRETERA MUNICIPAL DE CUEVAS DE LUNA (PRIMER TRAMO)	Cuevas de Luna, Cuevas del Negro, Huerta Real, Cuevas de la Blanca y Benamaur el	58.523,30	0,00	58.523,30	58.523,30	X	-	45	20	11,69	0,00	2	1,643910431	0	80,34
CADJAR	2021/CCV_01/000016	2021/2/P ICAV-5	MEJORA DEL CAMINO DE CADJAR A TIMAR	Cádlar y Timar	73.946,49	13,946,49	73.946,49	60.000,00	X	-	15	7,234042553	12,69	3,30	2	3,302348443	0	43,53
CANILES	2021/CCV_00/000015	2021/2/P ICAV-6	MEJORA DE PARTE DEL CAMINO DE VALCABRA A EL FRANCÉS	Los Gallardos y El Francés	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	X	-	45	10	9,51	0,00	1	2,343855816	0	67,85
CÁSTARAS	2021/CCV_01/000083	2021/2/P ICAV-7	ACONDICIONA MIENTO DEL CAMINO VECINAL NIELES - TIMAR	Nieles y Timar	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00	X	-	45	12	0,00	0,00	1	2,43036592	0	60,43

Código de firma: CIHO-6MDJ-LTRI-6520-9518-4807
 sha512: ux32Xw97+8IhReIkuwCSH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvry+hEJkwwfRSc
 8DhKsh0bWw==
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
 DIPUTACION DE GRANADA
 https://www.diputaciondegranada.es/CIHO-6MDJ-LTRI-6520-9518-4807




Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948
 sha512: ux32Xw97+8IhReIkuwCSH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvry+hEJkwwfRSc
 8DhKsh0bWw==
 JOSE ENTRENA AVILA
 DIPUTACION DE GRANADA
 https://www.diputaciondegranada.es/J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948




CASTRIL	2021/CCV_0 1/000084	2021/2/P ICAV-8	MEJORA CAMINOS VECINALES DE LA SOLANA. T.M. DE CASTRIL	La Solana y Martín	62.430,83	24,9 78,5 8	62.430,83	37.452,25	-	-	45	16,363636 36	0,00	7,00	1	2,4795193 88	2	73,84
COGOLLOS DE GUADIX	2021/CCV_0 1/000075	2021/2/P ICAV-9	ACONDICIONA MIENTO Y REASFALTADO DEL CAMINO DE LUGROS	Cogollos de Guadix y Lugros	60.324,55	424, 55	60.324,55	59.900,00	-	-	15	8,5714285 71	0,00	0,12	1	1,4964500 27	0	26,19
CORTES Y GRAENA	2021/CCV_0 1/000026	2021/2/P ICAV-10	MEJORA DEL FIRME Y SEÑALIZACIÓ N DEL CAMINO DE CORTES	Cortes y Graena	61.912,49	1,91 3,49	61.912,49	59.999,00	X	-	30	10	13,01	0,54	1	2,2337520 48	2	58,78
CÚLLAR	2021/CCV_0 1/000077	2021/2/P ICAV-11	RECONSTRUC IÓN FIRME TRAMO LOS AZORES - EL ALMENDRO DEL CAMINO SERÓN	Los Azores y El Almendra	73.560,17	13,5 61,1 7	73.560,17	59.999,00	-	-	25	11,531954 89	9,50	3,23	1	2,4598580 01	0	52,72
CÚLLAR VEGA	2021/CCV_0 1/000039	2021/2/P ICAV-12	ACONDICIONA MIENTO DE CAMINO DE AMBROZ	Ambroz, Barrio de los Remedios y Cúllar Vega	59.999,93	11,9 99,9 9	59.999,93	47.999,94	-	-	25	15,022222 22	0,00	2,75	5	1,2998361 55	2	51,07
DÓLAR	2021/CCV_0 1/000020	2021/2/P ICAV-13	REFUERZO DE FIRME EN CAMINO DE FERREIRA A A DÓLAR	Dólar	105.751,13	45,7 52,1 3	105.751,13	59.999,00	-	SI	20	16,2875	0,00	7,00	1	2,9651556 53	4	51,25
DOMINGO PEREZ	2021/CCV_0 1/000047	2021/2/P ICAV-14	ASFALTADO DE CAMINO DE COTIFAR BAJA	Cotifar y Domingo Pérez	89.551,70	29,6 22,0 5	89.551,70	59.929,65	-	SI	25	10	0,00	5,79	1	3,4134352 81	2	47,20

Código de firma: CIHO-6MDJ-LTRI-6520-9518-4807
 sha512: ux32Xw97+8IhReIkuwch/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJJKwWFRsC
 8DhKsh0vbw==
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
 DIPUTACION DE GRANADA
 https://www.diputaciondegranada.es/




Código de firma: JIBN-N45T-CXXI-6521-8806-8948
 sha512: ux32Xw97+8IhReIkuwch/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJJKwWFRsC
 8DhKsh0vbw==
 JOSE ENTRENA AVILA
 DIPUTACION DE GRANADA
 https://www.diputaciondegranada.es/




DÚRCAL	2021/CCV_01/000072	2021/2P ICAV-15	REHABILITACION DEL FIRME Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL ANTIGUA N-323 A VIA DE COMUNICACION QUE ENLAZA CON LA RED ESTATAL, ACCESO AL CENTRO DE SALUD COMARCAL	Marchena	60.000,00	0,00	9.739,77	9.739,77	X	-	30	10	0,00	0,00	1	0	2	43,00
ESCUZAR	2021/CCV_01/000080	2021/2P ICAV-16	ENSANCHE PUNTUAL DEL CAMINO VECINAL DE ESCUZAR A LA NALAHÁ	Escúzar	90.920,23	30,920,23	90.920,23	60.000,00	-	SI	20	0	0,00	5,95	1	1,073730202	0	28,03
FERREIRA	2021/CCV_01/000050	2021/2P ICAV-17	REFUERZO DE FIRME DE CAMINO FERREIRA A DÓLAR	Ferreira y Dólar	61.831,16	15,457,79	61.831,16	46.373,37	-	-	15	16,2875	13,62	4,38	1	2,682031677	4	56,96
FONELAS	2021/CCV_01/000031	2021/2P ICAV-18	MEJORA DEL CAMINO DE BELERDA EN TIM. DE FONELAS	Belerda	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	X	-	25	8,571428571	13,36	0,00	1	3,216821409	2	53,15

Código de firma: CIHO-6MDJ-LTRI-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8IhReIkuwch/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8L0ZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hE
8DhKsh0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
M59MnNokgXFTw8L0ZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hE




Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8IhReIkuwch/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8L0ZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hE
8DhKsh0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
M59MnNokgXFTw8L0ZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hE




GOBERNADOR	2021/CCV.0 1/0000008	2021/2/P ICAV-19	ACONDICIONA MIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DEL GOBERNADOR	Gobernad or y Delgado	59.998,00	0,00	59.998,00	X	-	25	14,00	0,00	1	2,8235936 65	0	57,38
GUADIX	2021/CCV.0 1/0000017	2021/2/P ICAV-20	CAMINO COLLADO. CARRETERA DE ACCESO A BELERDA	Belerda	60.000,00	0,00	60.000,00	-	-	25	0,00	0,00	1	1,7422173 68	0	36,31
HUÉSCAR	2021/CCV.0 1/0000043	2021/2/P ICAV-21	MEJORA DEL CAMINO DE LAS ANIMAS ACCESO AL CANAL DE SAN CLEMENTE	Canal de San Clemente	60.000,00	0,00	60.000,00	X	-	45	6,00	0,00	1	1,8405243 04	0	73,84
HUÉTOR TÁJAR	2021/CCV.0 1/0000070	2021/2/P ICAV-22	MEJORA DE LA CAPA DE RODADURA DE LA ANTIGUA NACIONAL N- 342 DESDE ROTONDA EN LA GR-4400 HASTA POÍGONO INDUSTRIAL O I.E.S. AMÉRICO CASTRO	Huétor Tájar y Venta Nueva	59.802,61	5,98 0,27	59.802,61	X	SI	30	4,44	1,00	5	1,5269251 77	2	57,10

Código de firma: CIHO-GMDJ-LTRI-6520-9518-4807
 sha512: ux32Xw97+8IhReIkuwCSH/8PbtqG+M59mnNokgXFTwL0ZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwWfRSc
 8DhKsh0vbw==
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
 DIPUTACION DE GRANADA
 https://www.diputaciondegranada.es/CIHO-GMDJ-LTRI-6520-9518-4807




Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948
 sha512: ux32Xw97+8IhReIkuwCSH/8PbtqG+M59mnNokgXFTwL0ZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwWfRSc
 8DhKsh0vbw==
 JOSE ENTRENA AVILA
 DIPUTACION DE GRANADA
 https://www.diputaciondegranada.es/J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948




MOCLÍN	2021/CCV_0 1/000010	2021/2/P ICAV-23	REPARACIÓN DE CAMINOS PREEXISTENTE S CAMINO DE TETUÁN, PUERO LOPE MOCLÍN	Moclín y Puerto Lope	50.221,92	0,00	50.221,92	50.221,92	X	-	20	18,464285 71	0,00	0,00	2	2,0027307 48	0	42,47
MONACHIL	2021/CCV_0 1/000013	2021/2/P ICAV-24	MEJORA DE FIRME CARRETERA DEL PURCHE	Monachil, Barrio de la Vega y Sierra Nevada	83.440,00	23,80	83.440,00	59.600,00	-	-	20	8,5698924 73	1,00	3,93	5	10	2	50,50
NIGÜELAS	2021/CCV_0 1/000025	2021/2/P ICAV-25	ACONDICIONA MIENTO Y AFIRMADO DE CAMINO BAJO	Nigüelas y Dúrcal	59.971,83	0,00	59.971,83	59.971,83	-	-	30	10	12,94	0,00	5	1,4915346 81	0	59,43
PEZA, LA	2021/CCV_0 1/000064	2021/2/P ICAV-26	PAVIMENTACI ÓN Y MEJORA DEL CAMINO VECINAL MAJARA: LA PEZA A DIEZMA LOS VILLARES EN EL TM. DE LA PEZA	Los Villares y La Peza	51.653,77	0,00	51.653,77	51.653,77	X	-	25	10,819672 13	12,92	0,00	1	5,6253413 44	0	55,36
PIÑAR	2021/CCV_0 1/000022	2021/2/P ICAV-27	REMODELACI ÓN CAMINO TORRECARDEL A PIÑAR	Piñar y Torre Cardela	59.937,78	0,00	59.937,78	59.937,78	-	SI	10	19,769387 76	0,00	0,00	2	8,1262697 98	4	43,90
POLOPOS	2021/CCV_0 1/000049	2021/2/P ICAV-28	CAMINO HAZA DEL TRIGO A LA MAMOLA	Haza del Trigo	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	X	-	25	10	12,19	0,00	1	4,5046422 72	2	54,69
QUÉNTAR	2021/CCV_0 1/000053	2021/2/P ICAV-29	ACCESO A TOCÓN DE QUÉNTAR	Tocón de Quentar	48.280,82	0,00	48.280,82	48.280,82	X	-	45	13,157894 74	12,92	0,00	1	1,7913708 36	0	73,87

Código de firma: CIHO-6MDJ-LTRI-6520-9518-4807
 sha512: ux32Xw97+8IhReIkuwch/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8LOZlBfAmTnf48BPaLvy+hE
 8DhKsh0vbw==
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
 DIPUTACION DE GRANADA
 https://www.diputaciondegranada.es/




Código de firma: JIBN-N45T-CXXI-6521-8806-8948
 sha512: ux32Xw97+8IhReIkuwch/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8LOZlBfAmTnf48BPaLvy+hE
 8DhKsh0vbw==
 JOSE ENTRENA AVILA
 DIPUTACION DE GRANADA
 https://www.diputaciondegranada.es/




SALOBREÑA	2021/CCV.0 1/000066	2021/2/P ICAV-30	MEJORA PAVIMENTACI ÓN CAMINO DE LOBRES	Movizar	48.000,00	0,00	48.000,00	48.000,00	-	SI	25	8,3142857 14	0,00	0,00	3	3,7181867 83	0	40,03
SANTA FE	2021/CCV.0 1/000040	2021/2/P ICAV-31	REPARACIÓN DEL CAMINO EL JALU PEDRO RUIZ	El Jan y Pedro Ruiz	59.095,19	0,00	59.095,19	59.095,19	X	-	30	4,88	1,10	0,00	2	2,9219006 01	0	40,91
TAHÁ, LA	2021/CCV.0 1/000009	2021/2/P ICAV-32	RESTITUCIÓN PARCIAL DE FIRME DE CARRETERA DE ACCESO A CAPILLERILLA	Pitres y Capillerilla	59.999,56	0,00	59.999,56	59.999,56	-	-	20	16,923076 92	12,07	0,00	1	1,3981430 91	0	51,39
TORRECARDE LA	2021/CCV.0 1/000021	2021/2/P ICAV-33	ACONDICIONA MIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE PIÑAR	Torre Cardels y Piñar	72.000,00	12,0 00,0 0	72.000,00	60.000,00	X	-	10	19,769387 76	13,47	0,00	2	3,2168214 09	4	52,45
VALLE DEL ZALABÍ	2021/PES.0 1/021626	2021/2/P ICAV-34	EJECUCIÓN DE CUENTAS EN TRANO DEL CAMINO DE ALCUDIA DE GUADIX A HERNÁN VALLES	Alcudia de Guadix y Hernán Valle	29.577,11	11,8 30,8 4	29.577,11	17.746,27	X	-	5	11,647058 82	12,23	7,00	2	1,7422173 68	0	39,62

Código de firma: CIHQ-6MDJ-LTRI-6520-9518-4807
 sha512: ux32Xw97+8IhReIkuwch/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8L0ZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hE
 8DhKsh0vbw==
 MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
 DIPUTACION DE GRANADA
 https://www.diputaciondegranada.es/CIHQ-6MDJ-LTRI-6520-9518-4807




Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948
 sha512: ux32Xw97+8IhReIkuwch/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8L0ZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hE
 8DhKsh0vbw==
 JOSE ENTRENA AVILA
 DIPUTACION DE GRANADA
 https://www.diputaciondegranada.es/J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948




VENTAS DE HUELMA	2021/CCV.0 1/000051	2021/2/P ICAV-35	REAFIRMADO CAMINO DE ÁCUA A ESCÚZAR	ÁcuA	59.999,98	0,00	59.999,98	0,00	59.999,98	-	SI	20	3,0379746 84	0,00	1	2,037,1381 76	0	26,08
VILLA DE OTURA	2021/CCV.0 1/0000003	2021/2/P ICAV-36	REFUERZO DEL FIANE DEL FIANE ASÉLTICO Y SERIALIZADO N DEL TRAMO NO URBANO DEL CAMINO LOCAL OTURA- ALHENDÍN Y DE LA VÍA DEL TRANVÍA, OTURA,	Otura	104.702,15	44,7 02,1 5	104.702,1 5		60.000,00	-	SI	20	1,6	7,34	5	1,2506826 87	4	44,69
			TOTALES	TOTALES	2.284,383, 46	286, 929, 73	2.234,123, 23		1.947,193, 49									

Código de firma: J1BN-N45T-CXXL-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8IhReIuXwCSH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc
8DhKsh0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
M59MnNOKgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc




Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8IhReIuXwCSH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc
8DhKsh0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
M59MnNOKgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc




ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. De Capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL ESTADO INGRESOS		0,00	0,00

2.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de marzo de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220331&punto=9>

Tras la deliberación, sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 19 (PSOE, CIUDADANOS, IU, VOX Y UP)

Votos en contra: 8 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la modificación presupuestaria nº 6/2022.**

9º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º 1/2022 (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/003212).

Por parte de la Delegación de Bienestar Social se ha recibido petición de tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de diversas facturas por importe de 11.373,27 €, según el detalle que a continuación figura, comprensiva de gastos realizados correspondientes al ejercicio 2021, que por el momento de haberse recibido no pudieron ser aplicados a dicho ejercicio, todo ello según memoria justificativa que obra en el expediente:

TERCERO	NOMBRE	TEXTO APLICATIVO	IMPORTE TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
B98609563	GRUPO EDITORIAL SARGANTANA	FACTURA Rect-CV-4000522, de 29/12/2021, 100 ejemplares del libro "Mi otro yo"	910,00	2022 131 23102 22699
G23674930	FUNDACIÓN AGEING LAB	FRA. 1 000415, de 28/12/2021 Taller de reciclaje (2131Q9) distintos municipios de la provincia	10.400,05	2022 131 23115 22706
A81948077	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	FRA. 086166947919 0057 PMR 201N0024729, de 17/01/2022 Suministro eléctrico centro SSC Albuñol 30/11-31/12/21	63,22	2022 131 23102 22100
			11.373,27	TOTAL BIENESTAR SOCIAL

Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwWfRSc
8DhKsh0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwWfRSc
8DhKsh0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



Vista la tramitación seguida al efecto, según previene el art. 17 de las Bases de Ejecución del presupuesto, constando las facturas indicadas, informe evacuado por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, así como la preceptiva fiscalización, en consonancia con lo que se pone de manifiesto por la Intervención, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 1/2022 por importe total de 11.373,27 €.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220331&punto=10>

Tras el debate, sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE y CIUDADANOS)

Votos en contra: 9 (PP y VOX)

Abstenciones: 2 (IU y UP)

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría, ACUERDA aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito n.º 1/2022.**

10º.- DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL DE DIPUTACIÓN Y BOLSAS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA (EXPTE. MOAD 2021/PES_01/027727).

Visto el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021, en el expediente n.º 2021/PES_01/027727, de modificación del reglamento de selección de personal temporal y bolsas de trabajo de la Diputación de Granada.

Examinadas todas las reclamaciones y/o sugerencias formuladas en tiempo y forma a la innovación aprobada inicialmente por el pleno provincial.

De acuerdo con el Informe emitido por el Director General de Recursos Humanos.

De conformidad con el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En uso delegado de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos propone **al Pleno de la Diputación de Granada la adopción de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO. Desestimar las reclamaciones/sugerencias formuladas por:

- D. José Luis Orantes Martínez (expte. 2022/PES_01/003096)
- D^a Pilar Herrero Pérez (expte. 2022/PES_01/003179) de acuerdo con las siguientes motivaciones:

Respecto a la reclamación y/o sugerencia número 1:

<<se propone que para la conformación de las bolsas de promoción interna temporal se proceda según lo dispuesto en los artículos 3 bis a 6>>.

En cuanto a esta propuesta y en contra de lo alegado, no se aprecia desproporción alguna si, existiendo OEP y siendo la aplicación de los resultados de la ejecución de la misma la vía ordinaria de formación de bolsas de trabajo (art. 3), la bolsa de promoción interna temporal se forma con los resultados de la convocatoria para plazas de la categoría correspondiente reservadas a promoción interna.

Por otra parte, ya está expresamente recogida la aplicación a las bolsas de promoción temporal interna del sistema de formación de bolsas previsto en los arts. 3 bis y siguientes, pero de forma subsidiaria para el caso de que en la OEP de referencia no

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfERsC 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfERsC</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfERsC 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfERsC</p>  

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXXL-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvry+hEJkvwfRsc 8DhksH0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvry+hEJkvwfRsc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvry+hEJkvwfRsc 8DhksH0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvry+hEJkvwfRsc</p>  

exista convocatoria de plazas reservadas a promoción interna (art. 10.5): << **5**. No se tramitarán procesos de selección para promoción interna temporal independientes de los convocados para el personal procedente del turno libre, salvo para el caso en que la oferta de empleo público de referencia no incluya la correspondiente convocatoria de promoción interna o la misma resulte desierta.>>

Respecto a la reclamación y/o sugerencia número 2:

se solicita <<que la redacción del segundo párrafo del apartado 2 del art. 17 quede redactado como sigue: "La persona integrante de bolsa de promoción temporal interna que rechace una oferta de contrato de trabajo, nombramiento de funcionario/a, o no comparezca habiendo aceptado la propuesta, para continuar prestando servicios a la Diputación de Granada como funcionario/a de carrera, personal laboral fijo, o personal funcionario interino o laboral temporal por promoción interna temporal en categoría diferente a la ofertada, permanecerá en la situación de "disponible" en dicha bolsa para nuevos llamamientos".

Por lo que se refiere a esta reclamación, partimos de que el art. 17.3 del Reglamento contempla como causa justificativa del rechazo de una oferta de contrato o nombramiento como funcionario interino la siguiente: <<Por encontrarse en alta en el Régimen General de la Seguridad Social o en cualquiera de sus regímenes especiales en el momento del llamamiento o iniciar tal prestación dentro del mes siguiente a la fecha de inicio del contrato o nombramiento ofertado. Esta situación se justificará con Vida Laboral actualizada emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social o certificado de servicios prestados emitido por Administración Pública.>>(letra d).

Se trata pues, con la previsión de dicha causa justificativa, de no perjudicar a quien se encuentra trabajando fuera de la Diputación de Granada en el momento del llamamiento, para no forzarle a renunciar a su actual relación de servicios o penalizarle en caso contrario considerando la negativa un rechazo injustificado.

Sin embargo, lo que conseguirían las personas reclamantes, con su propuesta de mantener la situación de disponible en las bolsas de promoción interna temporal tras llamamiento a cuenta de otra bolsa de promoción interna temporal, es poder renunciar libremente en cualquier momento a una relación laboral de carácter temporal con la Diputación de Granada para optar a otra relación temporal ofrecida por la propia

Diputación de Granada, con el perjuicio que podría causarse en el funcionamiento de los servicios provinciales. Para evitarlo se especifica en el último inciso del párrafo segundo del apartado segundo que << Sin embargo, si el rechazo o no comparecencia viniesen justificados por permanecer como personal funcionario interino o laboral temporal, pasará a situación de "no disponible justificado" o "no disponible pendiente de justificar" conforme a la causa de la letra d) del apartado 3 siguiente y mientras dure dicha permanencia.

En todo caso, se sigue facilitando la promoción interna temporal de las personas integrantes de la bolsa para dicho turno que renuncien al llamamiento para permanecer en su actual condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo, pues siempre permanecen como disponibles sin ser penalizadas.

Por tanto, no se aprecia la desventaja invocada, dado que las renuncias referidas como término de comparación se producirán en todo caso una vez finalizada la relación preexistente por desaparición de las circunstancias que la motivaron, pero no por renuncia voluntaria de la persona nombrada o contratada. Consideramos preeminente el interés organizativo consistente en la mayor estabilidad de los servicios, respecto a una variante de provisión temporal de vacantes que no constituye un derecho del funcionario a la vista de los arts., 16.3 c) y 18 del TREBEP.

SEGUNDO. En consecuencia, **aprobar definitivamente la modificación** del Reglamento de Selección de personal temporal y bolsas de trabajo de la Diputación Provincial de Granada actualmente vigente (BOP de 23 de mayo de 2019), modificado por acuerdo del Pleno de la Diputación de 24 de junio de 2021 (BOP de 7 de julio de 2021), en los términos aprobados inicialmente en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021.

TERCERO. Tras la aprobación definitiva se procederá a la publicación del acuerdo de modificación, la cual será determinante de su entrada en vigor, en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al artículo 131, párrafo primero, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y al artículo 34.1 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sin perjuicio de la publicación adicional del correspondiente texto consolidado a efectos informativos y divulgativos en el apartado correspondiente a la Delegación de Recursos Humanos de la página web de la Diputación de Granada.

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfRSc 8DhksH0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfRSc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfRSc 8DhksH0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfRSc</p>  

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 24 de marzo de 2022.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE, CIUDADANOS, IU, y UP)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 9 (PP y VOX)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda desestimar las reclamaciones presentadas y aprobar definitivamente la modificación del Reglamento de Selección de personal temporal y bolsas de trabajo de la Diputación Provincial de Granada** en el sentido expresado.

11º.- AUTORIZACIÓN DE SEGUNDA ACTIVIDAD DE D.ª T.J.F.J. (EXpte. MOAD 2021/CMP_01/000014).

Con fecha de 18 de octubre de 2021 tiene entrada telemática en el Registro general de la Diputación de Granada escrito de D.ª Teresa de Jesús Franco Jiménez, con D.N.I. ****862*, funcionaria de carrera de la Corporación adscrita a la Delegación de Asistencia a municipios, Servicio de Asistencia a municipios, con la categoría de Licenciada en Derecho, en la que manifiesta su eventual contratación como investigadora colaboradora externa en el Departamento de Ciencia Política y Administración de la Universidad de Granada al objeto de ejecutar contrato de servicio formulado por dicha entidad universitaria y el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía. A la solicitud acompaña impreso para la autorización y tramitación del contrato de fecha 09/10/2020 firmado por el Director del departamento con fecha 18/10/2021 en el cual se desglosa el objeto y los servicios profesionales incluidos en dicho contrato así como los responsables del mismo.

Con fecha 19 de enero de 2022 se requiere a la interesada para que lleve a cabo la subsanación y mejora de solicitud.

Con fecha 24 de enero de 2022, *la señora Franco Jiménez presenta declaración jurada donde se recogen los aspectos requeridos para continuar con la tramitación del expediente.*

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwWfRSc 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwWfRSc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwWfRSc 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwWfRSc</p>  

Sometida la propuesta a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 26 (PSOE, PP, CIUDADANOS, IU y UP)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1 (VOX).

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

12º.- APROBACIÓN DE LA TERCERA PRÓRROGA DEL CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES SITUADOS EN LA ANTIGUA GRANJA EXPERIMENTAL CASERÍA DE SAN PEDRO, SITUADO EN T.M. DE ALBOLOTE (GRANADA), DESTINADOS A SU USO COMO EXPLOTACIÓN CAPRINA DE LECHE (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/002724).

D^a. Ana María Ruiz Reyes, Diputada Delegada de Contratación y Transparencia, conferida mediante Resolución de Presidencia núm. 1345, de 23 de abril de 2021, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista del Acuerdo adoptado por el Pleno de Diputación en sesión de 22 de enero de 2015, en el que se aprobó el expediente de contratación del contrato del "CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES SITUADOS EN LA ANTIGUA GRANJA EXPERIMENTAL CASERÍA DE SAN PEDRO, SITUADO EN EL T.M. DE ALBOLOTE (GRANADA) DESTINADOS A SU USO COMO EXPLOTACIÓN CAPRINA DE LECHE".

Considerando que, por Resolución del Presidente de Diputación de 15 de abril de 2015, en virtud de la delegación concedida en el Acuerdo referido, se adjudicó el contrato a la ASOCIACIÓN GRANJA COLECTIVA DE ALBOLOTE", con CIF G-19577956 y que dicho contrato se formalizó en documento administrativo el 30 de abril, fecha en que comenzó su ejecución.

A la vista de la solicitud de la contratista de 27 de enero, en la que pide la prórroga del contrato.



Tras la deliberación, y sometido el expediente a votación por la Presidencia, el **PLENO ACUERDA, por unanimidad, aprobar la tercera prórroga del Contrato Privado de Arrendamiento de los Bienes Patrimoniales situados en la antigua Granja Experimental Casería de San Pedro.**

13º.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA PUENTES-AGENDA URBANA (PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN TERRITORIOS SOSTENIBLES), PARA LAS ANUALIDADES DE 2022 Y 2023 (EXPTE. MOAD 2022/PES_01/004672).

Visto que la Diputación de Granada, desde la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible, lidera y promueve el Programa **PUENTES-Agenda Urbana (Prácticas universitarias en territorios sostenibles)** en colaboración con la Universidad de Granada y el Consejo Social de la UGR, como apoyo a la implementación de las Agendas Urbanas Locales de entidades locales de la provincia de Granada.

Visto que procede la continuación de la edición desarrollada en 2021, una vez constatados los buenos resultados obtenidos y que se trata de un programa que ofrece a los Ayuntamientos que tienen concertadas con la Diputación de Granada actuaciones de Agenda Urbana, la posibilidad de recibir a jóvenes universitarios/as en prácticas, preferentemente aquellos vinculados con su comarca. Y a estos jóvenes, la oportunidad de incorporarse a un proceso formativo y realizar prácticas extracurriculares tutorizadas en el marco de actuaciones contempladas en las Agendas Urbanas Locales de los distintos municipios y relacionadas con su formación académica.

Visto que este Programa cumple con un doble objetivo:

1. Desarrollo sostenible:

- Apoyar a la implementación de proyectos específicos de la Agenda Urbana local de los municipios objeto del programa, mediante el desarrollo de proyectos/actuaciones contempladas en su Plan de Acción.

- Colaborar en la lucha contra la despoblación, generando oportunidades de empleo que fijen el talento joven y rejuvenezcan los territorios.

2. Empleo:

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEjKwWfRSc 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEjKwWfRSc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEjKwWfRSc 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEjKwWfRSc</p>  

Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvry+hEjJKwWfRSc
8DhksH0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvry+hEjJKwWfRSc
8DhksH0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



- Favorecer la inserción sociolaboral de jóvenes universitarios/as, a través de formación especializada, orientación profesional y la realización de prácticas extracurriculares ICARO.

Visto que este programa de colaboración institucional entre la Diputación de Granada, la Universidad de Granada, el Consejo Social de la UGR y Ayuntamientos/Mancomunidades de la provincia, logrará promover la adquisición de competencias profesionales de los/as estudiantes universitarios de la UGR a través de prácticas extracurriculares y apoyará a las entidades locales granadinas en la implementación de sus Agendas Urbanas Locales.

Visto el Convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y la Diputación Provincial de Granada para la realización de prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares, firmado el 4 de agosto de 2020, con aplicación hasta 2024, en cuyo marco se procederá a la selección y tramitación de los correspondientes expedientes de participación de estudiantes según se recoge en sus distintos apartados de prácticas extracurriculares.

Visto el informe técnico emitido por la Jefa de la Sección de Formación para el Desarrollo Territorial en el que se informa favorablemente la aprobación del programa para las anualidades de 2022 y 2023.

Visto el informe jurídico de la Jefa de Servicio de Desarrollo de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible que concluye la no existencia de impedimentos legales para su aprobación.

Visto que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el Presupuesto de la Diputación de Granada 2022 para la correcta implementación de la edición de 2022 habiéndose emitido los documentos RC correspondientes a los distintos capítulos de gasto y que, en cuanto a la edición correspondiente a 2023, la ejecución estará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria del citado ejercicio, en cuya elaboración previa se recogen las dotaciones para la anualidad 2023, para las que se incorporan documentos RC de futuro, según el desglose siguiente:

APLICACIONES	2022	2023	TOTAL
231.24121.16000	9.004,26 €	9.004,26 €	18.008,52 €
231.24121.22706	169.300,00 €	169.300,00 €	338.600,00 €
231.24121.23120	37.000,00 €	37.000,00 €	74.000,00 €
231.24121.48100	83.700,00 €	83.700,00 €	167.400,00 €
TOTAL	299.004,26 €	299.004,26 €	598.008,52 €

La Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible presenta al Pleno, para su aprobación, la siguiente PROPUESTA:

Primero: Aprobación del Programa PUENTES-Agenda Urbana (Prácticas universitarias en territorios sostenibles), para las anualidades de 2022 y 2023, en los términos de la Memoria descriptiva que acompaña esta propuesta.

Segundo: Aprobación del gasto correspondiente al programa.

Sometida la Propuesta a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 26 (PSOE, PP, CIUDADANOS, IU y UP)

Votos en contra: 1 (VOX)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, ACUERDA aprobar el Programa Puentes-Agenda Urbana anualidades 2022 y 2023.**

14º.- APROBACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LAS RENUNCIAS DE LOS MUNICIPIOS DE BEAS DE GRANADA, MARCHAL Y ALQUIFE A LOS PROYECTOS ANDALUCÍA + (EXPTE. MOAD 2021/PES_01/008483).

Vistos los artículos 7, 25, 27 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los artículos 11 a 14 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en los que se regula la competencia de genérica de asistencia a los municipios que corresponde a las provincias, tanto en su vertiente técnica, económica como material.

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Visto lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y para el ámbito andaluz, el Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvy+hEjJKwWfRSc 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59MnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvy+hEjJKwWfRSc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvy+hEjJKwWfRSc 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59MnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvy+hEjJKwWfRSc</p>  

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfERsC 8DhksH0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnNOKgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfERsC</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfERsC 8DhksH0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnNOKgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfERsC</p>  

Visto el Decreto 303/2015, de 21 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas para promover la protección del medio ambiente y el desarrollo energético sostenible.

Vista la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

Vista la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020.

Vista la Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Construcción Sostenible acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el período 2017-2020.

Visto el acuerdo de 30 de abril de 2019 del pleno de la Diputación de Granada.

Visto el informe jurídico del Jefe de Sección, obrante en el expediente.

La Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible PROPONE AL PLENO, que, por mayoría simple del número legal de miembros de la corporación, de conformidad con el Art. 47 de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, se adopte el siguiente **ACUERDO:**

Que a la vista de las solicitudes de renuncia de los proyectos presentados por los municipios de Beas de Granada, Marchal y Alquife, se proceda a tramitar la renuncia de los citados expedientes de subvención aprobados ante la Junta de Andalucía.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 24 de marzo de 2022, el **Pleno por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS: "PONGÁMONOS AL SERVICIO DE LOS REFUGIADOS DE UCRANIA".

Con fecha 7 de marzo de 2022 tuvo entrada una Moción presentada por D. Francisco José Rodríguez Ríos, Portavoz del Grupo Político Ciudadanos, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, para su aprobación por el Pleno, si procede, previo dictamen de la Comisión Informativa, en los siguientes términos:

PONGÁMONOS AL SERVICIO DE LOS REFUGIADOS DE UCRANIA

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La invasión de Ucrania por el Gobierno ruso retrotrae al mundo a una agresión bélica que en Europa no se vivía desde los años de las guerras mundiales y la Guerra Fría.

Una situación dramática para todos los ciudadanos europeos que estamos acostumbrados a vivir en paz, en democracia y en libertad. Nadie puede desentenderse del brutal ataque del régimen de Vladimir Putin contra el pueblo ucraniano. No pueden hacerlo ni los gobiernos europeos ni las sociedades democráticas.

El "NO A LA GUERRA" constituye un clamor irrenunciable para la mayoría de los españoles que queremos vivir en PAZ y defender los principios y valores de la convivencia democrática.

El pasado día 4 de marzo, en nuestra Diputación Provincial de Granada, se leyó públicamente la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONDENANDO LA AGRESIÓN DE LA FEDERACIÓN RUSA A UCRANIA. Manifestábamos nuestro apoyo, solidaridad y afecto a la población de Ucrania y nos sumábamos a todas las iniciativas encaminadas a la restitución del derecho internacional vulnerado unilateralmente, así como a su defensa y fortalecimiento como elemento central del orden mundial, y para el restablecimiento de la PAZ, la convivencia democrática, y el respeto a la legalidad y a los derechos humanos.

Y por último nos poníamos a disposición del Gobierno de España con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria y la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país.

Por todo ello, PROPONEMOS:

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59MnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc</p>  	<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59MnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc</p>  
--	---

(De una forma abierta a una Moción Institucional por parte de todos los grupos políticos)

PUNTO ÚNICO: Poner a disposición del Gobierno de España, las instalaciones de las cabañas de acampada de la Ciudad Deportiva de Armilla para albergar y dar acogida a las familias ucranianas que lo necesiten”.

Con fecha 23 de marzo de 2022 el Grupo Socialista presenta la siguiente enmienda a la Moción, antes de la celebración de la Comisión Informativa:

"Modificación parte propositiva

Nueva redacción punto único:

ÚNICO.- *Poner a disposición del Gobierno de España las instalaciones del Albergue de la Ciudad Deportiva de Armilla para acoger a las familias ucranianas que lo necesiten."*

La citada enmienda fue aceptada por el proponente de la Moción en la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo, celebrada el 24 de marzo de 2022, por lo que la Moción quedó redactada en los siguientes términos:

PONGÁMONOS AL SERVICIO DE LOS REFUGIADOS DE UCRANIA

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La invasión de Ucrania por el Gobierno ruso retrotrae al mundo a una agresión bélica que en Europa no se vivía desde los años de las guerras mundiales y la Guerra Fría.

Una situación dramática para todos los ciudadanos europeos que estamos acostumbrados a vivir en paz, en democracia y en libertad. Nadie puede desentenderse del brutal ataque del régimen de Vladimir Putin contra el pueblo ucraniano. No pueden hacerlo ni los gobiernos europeos ni las sociedades democráticas.

El "NO A LA GUERRA" constituye un clamor irrenunciable para la mayoría de los españoles que queremos vivir en PAZ y defender los principios y valores de la convivencia democrática.

El pasado día 4 de marzo, en nuestra Diputación Provincial de Granada, se leyó públicamente la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONDENANDO LA AGRESIÓN DE LA FEDERACIÓN RUSA A UCRANIA. Manifestábamos nuestro apoyo, solidaridad y afecto a la población de Ucrania y nos sumábamos a todas las iniciativas encaminadas a la restitución del



derecho internacional vulnerado unilateralmente, así como a su defensa y fortalecimiento como elemento central del orden mundial, y para el restablecimiento de la PAZ, la convivencia democrática, y el respeto a la legalidad y a los derechos humanos.

Y por último nos poníamos a disposición del Gobierno de España con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria y la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país.

Por todo ello, PROPONEMOS:

PUNTO ÚNICO: Poner a disposición del Gobierno de España las instalaciones del Albergue de la Ciudad Deportiva de Armilla para acoger a las familias ucranianas que lo necesiten”.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 24 de marzo de 2022, y sometida la Moción a votación por la Presidencia, **el pleno, por unanimidad, acuerda** aprobar la Moción del Grupo Ciudadanos en el sentido expresado.

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: “ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LA PLAGA DE ORUGA PROCESIONARIA”.

D.ª Cristina A. Jiménez Jiménez, Portavoz del Grupo Político Vox de la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LA PLAGA DE ORUGA PROCESIONARIA

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Thaumetopoea pityocampa, conocida como oruga procesionaria, es una especie de lepidóptero que amenaza el medioambiente por su devastadora capacidad para destruir los árboles donde anida, y en los que provoca la defoliación.

Además del peligro para el medio ambiente, también supone un peligro para los seres humanos (especialmente en niños), pudiendo generar fuertes reacciones como dermatitis, urticarias o reacciones alérgicas, y que también son un peligro para los animales, produciendo unos síntomas similares a los humanos de tal gravedad que puede acarrearles la muerte.

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfRsc 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfRsc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfRsc 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfRsc</p>  

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Vox en los términos transcritos.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "IMPULSO DE UN PROGRAMA DE ACCESO A LA VIVIENDA RURAL PARA JÓVENES".

D.ª Cristina A. Jiménez Jiménez, Portavoz del Grupo Político Vox de la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

IMPULSO DE UN PROGRAMA DE ACCESO A LA VIVIENDA RURAL PARA JÓVENES

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, las dificultades para poder acceder a la vivienda son notables, especialmente en un tiempo donde se ha encarecido el precio de los servicios básicos como la luz, el gas o el combustible. El alto precio del mercado para poder alquilar o comprar una vivienda en propiedad, unido al aumento del coste de la vida, hace muy difícil emprender un proyecto de vida en común con nuestra pareja, y lo hace prácticamente imposible hacerlo en el caso de hacerlo en solitario.

La edad de emancipación ha aumentado progresivamente en las últimas décadas, debido al alto precio de alquiler o de compra de una vivienda, unido a la inestabilidad laboral sistemática en la que lleva años instalada en España. Para paliar en parte esta situación, tanto el Gobierno de España como la Junta de Andalucía han convocado algunas ayudas en este sentido. Sin embargo, echamos en falta políticas por parte de la Diputación Provincial en esta materia.

En la actualidad hay censados 224.311 jóvenes de entre 20 y 39 años en toda la Provincia, de los cuales 121.095 residen en los 166 municipios de menos de 20.000 habitantes y 39.360 en los 133 de menos de 5.000 habitantes. La población joven residente en estos municipios, que son competencia de esta Diputación, también ambiciona crear su propio proyecto de vida, pero necesita unas ayudas específicas que se adapten a las particularidades de su entorno rural, algo que no consiguen lograr las ayudas del Gobierno de España y de la Junta de Andalucía.

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvy+hE 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvy+hE</p> 

<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvy+hE 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvy+hE</p> 


<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfRsc 8DhksH0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59MnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfRsc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfRsc 8DhksH0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59MnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfRsc</p>  

Esos jóvenes necesitan una enorme sensibilidad de esta institución provincial para tratar de garantizar que, mediante estas ayudas, cojan el impulso para emprender un proyecto de vida que genere actividad y mantenga el pulso de nuestros pueblos, de forma que se consiga fijar población y evitar el éxodo rural.

El objetivo de poner en marcha esta línea de subvenciones es cubrir los gastos que quedan fuera de todas las ayudas concedidas por parte de otras administraciones, animando así a la gente joven a que puedan emprender su proyecto vital sin verse obligados a marcharse de sus pueblos, o posibilitando la vuelta de los que tuvieron que irse.

Para favorecer que estas ayudas vayan destinadas precisamente a quienes más están necesitados de ellas, se sugiere la introducción de criterios selectivos, como el número de miembros de la unidad familiar y que, a su vez, esta se ligue a los ingresos obtenidos en función del IPREM, así como tener en cuenta la escolarización de menores en el municipio, el arraigo, o el sector económico del solicitante y la ubicación del empleo, teniendo especial consideración con un sector tan vital en la Provincia como es la agricultura y el relevo generacional, como es el caso de los jóvenes agricultores.

Por tanto, el objetivo es que estas ayudas vayan destinadas a jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 39 años, ampliados hasta los 41 años en el caso de las personas que tengan la condición de joven agricultor, que estén empadronadas en un municipio de la Provincia de Granada con una población menor a 20.000 habitantes, para favorecer su emancipación y fomentar la fijación y el establecimiento de población joven en el medio rural.

Las ayudas irían destinadas a distintas formas de compra y rehabilitación de vivienda, ya sea mediante compra directa de la vivienda, del solar o para la construcción de una vivienda con proyecto, o mediante la rehabilitación de edificaciones en materia de eficiencia energética en cubiertas y fachadas, energías renovables, sistemas de calefacción y refrigeración, o en la eliminación de barreras arquitectónicas.

De otro lado, también se propone una línea de ayudas al alquiler que comprendan el arrendamiento total y directo de una vivienda por parte del solicitante, excluyendo de las mismas las viviendas de alquiler social, y dando prioridad a las solicitantes de municipios con menor mercado de alquiler, fijando como tal los ayuntamientos con una población menor de 5.000 habitantes.

El acceso a la primera vivienda es un paso fundamental para las personas jóvenes, y desde la Diputación de Granada se le ha de brindar una ayuda que reduzca la barrera que supone este coste económico, dentro de una estrategia que favorezca el asentamiento de la población, a la vez que se fomenten otras que propongan alternativas de empleo o la prestación de servicios básicos con las que se consiga disponer de unas condiciones de vida similares o parecidas a las que se puedan encontrar en el ámbito urbano.

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de VOX sometemos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Granada se compromete a trabajar en la creación de un programa de ayudas a jóvenes en régimen de concurrencia competitiva, destinado a personas físicas de entre 18 y 39 años, y hasta 41 años para quienes tengan la condición de joven agricultor, que estén empadronados en cualquier Ayuntamiento de la Provincia de Granada con una población menor a 20.000 habitantes, con el objeto de acceder a una vivienda en régimen de compra, reforma o alquiler.

SEGUNDO.- Con el objeto de fomentar la fijación y establecimiento de población joven en el medio rural y favorecer su emancipación en estos mismos municipios, disponer de distintas opciones para adaptarse a la variedad del mercado, y a las posibilidades y necesidades de los solicitantes, estableciendo las siguientes líneas de ayudas:

- Ayudas para la adquisición y edificación de vivienda.
- Ayudas para la rehabilitación y reforma de vivienda.
- Ayudas al alquiler”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022.

Durante la celebración de la sesión el Sr. Diputado del Grupo Popular, D. Eduardo Martos Hidalgo, presenta una enmienda “in voce” por la que propone añadir en el Punto Primero “a los municipios de más de 20.000 habitantes con anejos”, por lo que el Punto quedaría redactado de la siguiente forma:

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvFRsC 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59MnN0kgXTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvFRsC</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvFRsC 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59MnN0kgXTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvFRsC</p>  

Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjJKwWfRSc
8DhKsh0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjJKwWfRSc
8DhKsh0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



PRIMERO.- La Diputación Provincial de Granada se compromete a trabajar en la creación de un programa de ayudas a jóvenes en régimen de concurrencia competitiva, destinado a personas físicas de entre 18 y 39 años, y hasta 41 años para quienes tengan la condición de joven agricultor, que estén empadronados en cualquier Ayuntamiento de la Provincia de Granada con una población menor a 20.000 habitantes y de más de 20.000 habitantes con anejos, con el objeto de acceder a una vivienda en régimen de compra, reforma o alquiler.

La Sra. Diputada proponente de la Moción acepta la enmienda "in voce" presentada por el Grupo Popular.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220331&punto=18>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la enmienda "in voce" del Grupo Popular, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 9 (PP y VOX).

Votos en contra: 16 (PSOE, IU y UP).

Abstenciones: 2 (CIUDADANOS).

En consecuencia **decae la Moción del Grupo VOX.**

18º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS UNIDAS PODEMOS E IZQUIERDA UNIDA: "APOYO A LAS PROFESIONALES EN DEFENSA DE LA INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS ERACIS-GRANADA".

D.ª Alejandra Durán Parra, Portavoz del Grupo Político Unidas Podemos y D.ª María del Carmen Pérez Rodríguez, Portavoz del Grupo Político Izquierda Unida de la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presentan al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**APOYO A LAS PROFESIONALES EN DEFENSA DE LA INTERVENCIÓN EN ZONAS
DESFAVORECIDAS ERACIS-GRANADA**

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo del último decenio, Andalucía ha soportado tasas muy elevadas de riesgo de pobreza y/o exclusión social, siempre muy por encima de la media nacional y en las posiciones más altas en la ordenación por regiones, su desventajosa posición se mantiene y ocupa el tercer lugar, sólo por detrás de Extremadura y Canarias.

En la provincia de Granada debemos señalar con mucha preocupación que la tasa de pobreza infantil, según el Alto Comisionado para la Pobreza Infantil es del 25 – 36 % muy por encima de la media nacional y andaluza, la tasa AROPE usada por la UE, eleva esta cifra a cuatro de cada diez menores en Granada, hablamos de 53 mil menores, en el umbral de la pobreza.

El riesgo de pobreza grave se encuentra en el 13,3 % superando tanto la media andaluza como nacional, tenemos un serio problema con la cronificación de la pobreza en nuestra provincia el niño que es pobre , lo es en su infancia, adolescencia, en su juventud y cuando es adulto.

En Andalucía hay más de 2,97 millones de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, es decir, un 31% del total de la población, lo que nos sitúa en un 33% por encima de la media nacional.

- .- El 17% tiene retrasos en el pago de gastos de vivienda.
- .- El 11,3% no puede permitirse mantener la casa a temperatura adecuada.
- .- El 45,5% no pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año
- .- El 43,9% no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos
- .- La tasa de hogares en Pobreza severa, es decir, que tienen un ingreso máximo de 534€ mensuales por unidad de consumo, en Andalucía es del 11,6 %, dos puntos porcentuales por encima de la media nacional.
- .- La tasa de pobreza de Andalucía es del 28,5%, la tercera más alta de todas las regiones, sólo por detrás de Extremadura y Canarias y un 36% superior a la media nacional.

Según publicaba el BOJA en 2018, dentro del Marco de la estrategia regional andaluza para la cohesión e inclusión social, en el Anexo 1 se contabilizaban 99 zonas desfavorecidas en el

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXXL-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8L0ZlbfAmTnfb-4a8PaLvrY+hEjJKwWfRSc 8DhKsh0vbW== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8L0ZlbfAmTnfb-4a8PaLvrY+hEjJKwWfRSc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8L0ZlbfAmTnfb-4a8PaLvrY+hEjJKwWfRSc 8DhKsh0vbW== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8L0ZlbfAmTnfb-4a8PaLvrY+hEjJKwWfRSc</p>  

conjunto de Andalucía de las cuales 13 están en la provincia de Granada, estos datos dejan claro que se necesita una ley urgente sobre barrios ignorados.

Como es bien sabido La Administración de la Junta de Andalucía lleva 28 años apoyando la intervención en Zonas Desfavorecidas, desde la creación del Plan de Barriadas de Actuación Preferente por el Decreto 202/1989 de 3 de octubre, hasta el año 2018 en el que se aprueba la **ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL, "ERACIS"** y su ejecución mediante la Orden de 3 de mayo de 2018, dirigidas a entidades locales para el diseño, implantación, ejecución y desarrollo de los Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía (PLIZD en adelante), en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Estas zonas son espacios urbanos claramente delimitados, en cuya población concurren situaciones estructurales de pobreza grave y marginación social afectando en la Provincia de Granada a 11 Zonas Desfavorecidas en las que se han realizado 3800 itinerarios de inclusión a fecha de 31 de Diciembre, las zonas esta repartidas en:

- Diputación de Granada: Pinos Puente, Atarfe, Fuente Vaqueros, Guadix, Iznalloz y Huéscar.
- Ayuntamiento de Granada: Zona norte (Distrito norte y Beiro) y Santa Adela en el Distrito Zaidín.
- Baza: Cuevas de Baza.
- Loja: Alcazaba y Alfaguara.
- Motril: San Antonio-Ancha, Huerta Carrasco y Varadero-Santa Adela.

Este programa finaliza el 31 de Agosto de 2022 y por el momento la Junta de Andalucía no se ha pronunciado sobre su continuidad, por lo que estarían en el aire los 126 profesionales contratados para este programa en la provincia de Granada y lo que es más preocupante si cabe el déficit sobre la atención de la población afectada.

Por todo lo expuesto se propone al resto del pleno adoptar los siguientes acuerdos:
ÚNICO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a que garantice la continuidad del programa ERACIS con presupuesto suficiente, agilidad en la tramitación y que ese presupuesto cubra los costes salariales del personal conforme al IPC y el convenio en vigor".

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXTw8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvry+hEjJkvwfRsc 8DhksH0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXTw8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvry+hEjJkvwfRsc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXTw8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvry+hEjJkvwfRsc 8DhksH0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXTw8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvry+hEjJkvwfRsc</p>  

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 24 de marzo de 2022.

Igualmente consta en el expediente las siguientes Enmiendas:

Enmienda presentada por el Grupo Popular:

Modificación de la parte de propuestas de acuerdos

Incluir un nuevo punto de acuerdo 2):

2) Instar a la Diputación de Granada a garantizar la continuidad de la intervención en las zonas desfavorecidas de la provincia buscando la financiación suficiente.

Enmienda presentada por el Grupo Socialista:

Modificación parte propositiva

Nueva redacción punto primero:

1) Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, que garantice la continuidad del programa ERACIS para reforzar los servicios sociales comunitarios en todas las Zonas básicas de Servicios Sociales que contengan barrios desfavorecidos, con presupuesto suficiente, agilidad en la tramitación y que ese presupuesto cubra los costes salariales del personal conforme al IPC y el convenio en vigor.

Las Sras. Diputadas proponentes de la Moción, aceptan la Enmienda presentada por el Grupo Socialista, no siendo aceptada la Enmienda presentada por el Grupo Popular.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220331&punto=19>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la incorporación de la Enmienda del Grupo Socialista, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 18 (PSOE, CIUDADANOS, IU y UP)

Votos en contra: Ninguno

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvy+hEjKwWfRSc 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvy+hEjKwWfRSc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvy+hEjKwWfRSc 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvy+hEjKwWfRSc</p>  

Abstenciones: 9 (PP y VOX)

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción de los Grupos Unidas Podemos e Izquierda Unida, quedando adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, que garantice la continuidad del programa ERACIS para reforzar los servicios sociales comunitarios en todas las Zonas Básicas de Servicios Sociales que contengan barrios desfavorecidos, con presupuesto suficiente, agilidad en la tramitación y que ese prepuesto cubra los costes salariales del personal conforme al IPC y el convenio en vigor.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "REASFALTADO Y URBANIZACIÓN DE CAMINO BAJO DE ARMILLA".

D.^a Cristina A. Jiménez Jiménez, Portavoz del Grupo Político Vox de la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

REASFALTADO Y URBANIZACIÓN DEL CAMINO BAJO DE ARMILLA

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, el Camino Bajo de Armilla es una de las principales vías que utilizan los armilleros como entrada y salida del municipio, y que es la alternativa para muchos vecinos que transitan a la capital y prefieren evitar la saturación de tráfico diaria que se produce en los accesos al municipio.

Estos accesos a Armilla, ubicados a la altura del Parque Albán y del Parque Comercial Nevada respectivamente, absorben el tráfico de la antigua autovía de Sierra Nevada-Costa Tropical, hoy denominada GR-30, además de las conexiones con Granada capital con el PTS y con la Avenida Fernando De los Ríos.

En el caso de ésta última conexión de Armilla con Granada capital mediante la Avenida de los Ríos, desde VOX ya defendimos en el pleno de la Diputación Provincial la necesidad del soterramiento de ésta vía para dar una mayor fluidez al tráfico rodado y mejorar los accesos de los vecinos de Armilla, moción que resultó aprobada y en la que se instaba también a la

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjJkvwfRsc 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnNOKgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjJkvwfRsc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjJkvwfRsc 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnNOKgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjJkvwfRsc</p>  

creación de un carril de acceso directo en conexión con la Avenida San Rafael, algo en lo que, afortunadamente, sí se está trabajando actualmente.

A esta situación se añade la falta de inversiones de la Junta de Andalucía para el impulso de la red viaria autonómica que complemente a las vías de alta capacidad del Estado, especialmente con la VAU-05 que interconectaría la segunda circunvalación con la GR-30 a su paso por Las Gabias, Churriana de la Vega y Armilla hasta desembocar en un nuevo acceso a Granada capital a la altura del Parque de las Ciencias.

Además de para el tránsito de vehículos, el Camino Bajo de Armilla se ha convertido en una zona saludable de muchos armilleros para la práctica deportiva, realizar paseos e incluso como vial de acceso a pie con Granada capital; sin embargo, la zona entraña peligrosidad para los viandantes, tanto por no disponer de acerado por el que poder discurrir sin la amenaza de un accidente con un vehículo, como por no disponer de iluminación.

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de VOX sometemos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Granada que realice, mediante recursos propios, el reasfaltado del Camino Bajo de Armilla y el desbroce de maleza que pueda existir en los arceros.

SEGUNDO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Granada el impulso de un estudio para dotar de acerado e iluminación al Camino Bajo de Armilla a lo largo de todo su recorrido.

TERCERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Granada el impulso de un estudio para determinar las posibilidades técnicas y económicas de ampliar en ancho de la calzada del Camino Bajo de Armilla, así como de la instalación de un carril-bici a lo largo de su recorrido.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a impulsar, a la mayor brevedad, la construcción de la VAU-05”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022.

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59MnN0kgXTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59MnN0kgXTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc</p>  

Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfERsC
8DhKsh0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfERsC
8DhKsh0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



Durante la celebración de la sesión, la Sra. Diputada proponente de la moción, presenta una autoenmienda "in voce" en el sentido de reformular la parte propositiva de la moción que quedaría con un solo punto redactado de la siguiente forma:

PRIMERO.- Solicitar al Ayuntamiento de Armilla que inicie los trámites administrativos para que se puedan realizar todas las actuaciones necesarias en la vía, que mejore las condiciones de asfaltado y de seguridad de la vía del Camino Bajo de Armilla.

Así mismo, en el transcurso del debate, el Sr. Diputado del Grupo Popular, D. Antonio Narváez Morente, presenta una enmienda "in voce", por la que se añadiría un segundo punto de acuerdo en el siguiente sentido:

SEGUNDO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Granada que realice el proyecto necesario para adecuar el Camino Bajo de Armilla.

La Sra. Diputada proponente de la moción acepta la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220331&punto=20>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la autoenmienda "in voce" del Grupo VOX y con la incorporación de la enmienda "in voce" del Grupo Popular, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 9 (PP y VOX).

Votos en contra: 16 (PSOE, IU y UP).

Abstenciones: 2 (CIUDADANOS).

En consecuencia **decae la Moción del Grupo VOX.**

20º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "AYUDA A LOS MUNICIPIOS GRANADINOS POR LOS EFECTOS DE LA CALIMA".

D.ª Inmaculada Hernández Rodríguez, Portavoz del Grupo Político Popular de la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

AYUDA A LOS MUNICIPIOS GRANADINOS POR LOS EFECTOS DE LA CALIMA

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado 14 de marzo se viene produciendo en la provincia de Granada un efecto climático que produce una gran capa de polvo proveniente del otro lado del Mediterráneo, conocida como "calima", que no es más que una nube de polvo del Sáhara que afecta gravemente a la calidad del aire y además está tiñendo de marrón las paredes de los edificios de nuestra provincia.

Es por todos conocido, que los municipios granadinos tienen una particularidad que los hace característicos y únicos, sus fachadas blancas, y que hacen que anualmente sean miles los turistas que vienen a nuestra provincia atraídos por estas singularidades que siembran toda nuestra provincia, desde una punta de la provincia hasta la otra, es destacable mencionar a los pueblos de la Alpujarra granadina o las casas cueva que pueblan el norte de la provincia con sus fachadas encaladas, y que debido a esta tormenta de polvo sahariano, unida a la lluvia, ha llenado de barro las paredes de las casas y los edificios de los pueblos, viéndose modificados su color original albo a un rojizo nada característico de los pueblos granadinos, los diferentes Ayuntamientos están sufriendo esta problemática, viendo la complejidad para poder limpiar sus pueblos con los medios de los que disponen actualmente, ya que además de la limpieza con agua a presión trasladan que la única solución para volver a sus pueblos "blancos" es el pintado de sus fachadas.

Ante la situación generada por este grave problema para los municipios granadinos, se unen las limitaciones económicas que los pueblos tienen y el gran costo que supone para los pueblos asumir el pintado de las fachadas y la limpieza de sus calles, es por ello que desde la Diputación de Granada como apoyo a estos municipios debe ser quien asuma esta responsabilidad y ayude

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hE 8DhksH0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hE 8DhksH0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA</p>  

a los Ayuntamiento, y en definitiva, a los vecinos de cada uno de los pueblos de la provincia que se han visto afectados por esta inclemencia climática nada usual en los pueblos granadinos.

Por todo lo expuesto, el Grupo del Partido Popular en esta Diputación, eleva al Pleno esta moción, para su conocimiento, y si procede su aprobación en base a las siguientes **propuestas de acuerdos**:

PRIMERO. – Que la Diputación de Granada habilite una ayuda inmediata a los municipios de la provincia para la limpieza y pintado de fachadas.

SEGUNDO. – Que la Diputación de Granada ponga a disposición de los pueblos de la provincia una ayuda especial para la limpieza de las calles”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 24 de marzo de 2022.

Igualmente consta en el expediente la siguiente Enmienda presentada por el Grupo Socialista

Modificación parte propositiva

Suprimir los puntos primero y segundo por un nuevo punto primero:

PRIMERO.- Que la Diputación de Granada habilite una ayuda inmediata para los municipios de la provincia destinada a limpiar el barro dejado por la lluvia con calima en edificios de titularidad pública, edificios pertenecientes al patrimonio histórico cultural, espacios públicos, zonas verdes, viales y mobiliario urbano.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Andalucía que, igualmente, habilite crédito para una convocatoria de ayuda a los municipios de la Comunidad Autónoma destinada a la limpieza de dichos municipios con motivo de la lluvia con calima.

La citada enmienda es aceptada por la Sra. Diputada proponente de la Moción, proponiendo, a su vez, desde el Grupo Popular una enmienda “in voce” por la que se incluiría solicitar también *al Gobierno de España*. Dicha Enmienda es aceptada por el Grupo Socialista, de forma que el punto segundo de los acuerdos de la Moción quedaría redactado de la siguiente forma:

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8IhReIuXwCSH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc 8DhKsh0vbW== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59MnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8IhReIuXwCSH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc 8DhKsh0vbW== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59MnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc</p>  

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España que, igualmente, habiliten crédito para una convocatoria de ayuda a los municipios de la Comunidad Autónoma destinada a la limpieza de dichos municipios con motivo de la lluvia con calima.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220331&punto=21>

Tras la deliberación sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la incorporación de la Enmienda del Grupo Socialista y la Enmienda "in voce", del Grupo Popular, **el Pleno, por unanimidad**, de los presentes (*ausentes los Diputados del Grupo Popular: D.ª María Angustias Cámara García, y D. Eduardo Martos Hidalgo; ausente la Diputada del Grupo Vox: D.ª Cristina Alejandra Jiménez Jiménez*), **acuerda su aprobación**, adoptando los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que la Diputación de Granada habilite una ayuda inmediata para los municipios de la provincia destinada a limpiar el barro dejado por la lluvia con calima en edificios de titularidad pública, edificios pertenecientes al patrimonio histórico cultural, espacios públicos, zonas verdes, viales y mobiliario urbano.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España que, igualmente, habiliten crédito para una convocatoria de ayuda a los municipios de la Comunidad Autónoma destinada a la limpieza de dichos municipios con motivo de la lluvia con calima.

21º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "IMPULSO Y DEFENSA DEL RÍO GENIL".

D.ª María del Carmen Pérez Rodríguez, Portavoz del Grupo Político Izquierda Unida de la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

IMPULSO Y DEFENSA DEL RÍO GENIL

"El río Genil es el segundo río más largo de Andalucía cuyo nacimiento es en Granada. Baja de Sierra Nevada hasta el embalse de Canales. Atraviesa Pinos Genil y Cenés de la Vega antes de entrar en Granada capital y sigue su curso por distintas localidades de la Vega de

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvFRsC 8DhksH0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MOCION DE AYUDA A LA LIMPIEZA DE MUNICIPIOS DESTINADA A LA LIMPIEZA DE DICHS MUNICIPIOS CON MOTIVO DE LA LLUVIA CON CALIMA</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvFRsC 8DhksH0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MOCION DE AYUDA A LA LIMPIEZA DE MUNICIPIOS DESTINADA A LA LIMPIEZA DE DICHS MUNICIPIOS CON MOTIVO DE LA LLUVIA CON CALIMA</p>  

Granada como Atarfe, Santa Fé, Chauchina, Fuente Vaqueros, Cijuela, Trasmulas, Lachar, Villanueva de Mesía y Huétor-Tájar. Tras su paso por Loja llega al embalse de Iznájar, marcando el límite entre las provincias de Málaga, Córdoba y Sevilla, bañando en este tramo las localidades de Rute, Cuevas de San Marcos, Cuevas Bajas, Encinas Reales, Benamejía, Palenciana, Lucena, Alameda, Corcoya y Badolatosa, hasta llegar a los embalses de Malpasillo y Cordobilla tras los cuales riega Puente Genil, Isla Redonda-La Aceñuela, Écija y Palma del Río, donde desemboca en el Guadalquivir. En estos 300 kilómetros de longitud recibe aguas de sus afluentes Maitena, Aguas Blancas, Noniles, Beiro, Darro, Monachil, Juncaril, Salado, Dílar, Manzanil, Río Frío, Cubillas, Pesquera, Juncaril, Lucena, Anzur, Cacín, Noniles, Manzanil, Frío, Pesquera y arroyos del Salar y del Cerezo, el río de Yeguas y el río Blanco, además del río Cabra, junto al que forma parte del sistema de regadío Genil-Cabra abasteciendo una amplia zona regable de municipios de la campiña cordobesa y sevillana.

Son casi **8.800 Km2 de cuenca hidrográfica compartida entre Granada, Jaén, Málaga, Sevilla y Córdoba: una extensión cercana a la de toda la Comunidad de Madrid.**

Desde hace décadas, el desarrollo descontrolado y nuevas formas de explotación, han sido injustas con el río que nos trajo progreso. El Genil ha dejado de ser en parte el vertebrador de nuestro territorio, debido sobre todo a los niveles de contaminación de sus aguas, la degradación de su cauce y entorno; así como la falta de caudal y excesiva sedimentación en numerosos tramos del río, o la invasión o falta de respeto a los márgenes de las zonas de "dominio público hidráulico" y de "servidumbre".

El exceso de barro transportado por el río Genil y excesiva eutrofización de sus aguas a causa principalmente de la actividad agrícola y ganadera perjudica gravemente la diversidad de su fauna y vegetación silvestre.

El derecho de los/as ciudadanos/as a disfrutar de los beneficios y actividades asociadas a un río limpio y sano (El baño público, actividades deportivas...) se ve cada día más cercenado o imposibilitado.

A pesar de los avances en los tramos urbanos del río en algunos municipios, sigue existiendo una desconexión social con el Genil. Las actuaciones siempre han sido bien intencionadas, pero antes de pasear, mirar al Genil, o plantearnos actividades para las que ha

<p>Código de firma: JBN-N45T-CXXI-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEjJkvwfRsc 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEjJkvwfRsc</p>  
<p>Código de firma: CIHO-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEjJkvwfRsc 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEjJkvwfRsc</p>  

dejado de ser practicable, necesitamos un Genil sano y limpio al que apetezca mirar y del que apetezca disfrutar.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, es responsable de la gestión y conservación del cauce. Esto no evita que en numerosos puntos de su tramo principal, se den situaciones desde hace décadas que degradan al Genil y su entorno, arrastrando la problemática río abajo de municipio en municipio. Los vertidos incontrolados, acumulación de residuos y la reducción de la zona de servidumbre han perjudicado la calidad de sus aguas y su entorno natural. La sobre explotación del caudal de Genil por parte de compañías eléctricas también afectan al caudal ecológico sin que la concesión a estas grandes empresas esté controlada suficientemente por la CHG.

Por otro lado, muchas localidades a las que nos une el Genil, encuentran cortapisas por parte de la CHG para obtener permisos para actuar en los tramos urbanos del río cuando asumen competencias que no le son propias pero a las que la responsabilidad sobre el territorio y la mejora de la calidad de vida les obliga.

Aún con los recientes avances en materia de infraestructuras hídricas para la depuración de aguas, más del 50% de la población granadina, en el origen del Genil, vierten sus aguas residuales sin depurar. El plan anunciado en 2019 por la Junta para dedicar 400 millones de euros hasta 2022 se desarrolla de manera irregular, pero supone una oportunidad para posicionar la cuenca del Genil y sus necesidades históricas como prioritarias. Además, la implantación de depuradoras debe hacerse con la participación de los Ayuntamientos de municipios implicados, para que la ubicación de estas no traiga otros problemas socioeconómicos y medioambientales por no considerar cultivos, viviendas o zonas verdes; sino buscando el modelo más sostenible y que garantice el aprovechamiento de aguas depuradas.

La **Diputación de Granada** ha impulsado junto a la Junta de Andalucía y la CHG un proyecto de puesta en valor del río que no ha contado con medios ni personales ni económicos ni tampoco ha incluido a todos los municipios bañados por el Genil.

Por ello desde Izquierda Unida vemos la necesidad de promover una **coordinación** de políticas que defiendan la restauración ecológica del río y su valor como eje vertebrador del territorio, una estrategia territorial común para instar a la CHG y SEPRONA a elaborar planes de

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXXL-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjJkvwfRSc 8DhksH0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59MnN0kgXTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjJkvwfRSc</p>	
	
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjJkvwfRSc 8DhksH0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59MnN0kgXTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjJkvwfRSc</p>	
	

protección y vigilancia del río, además de promover acuerdos entre agentes públicos, privados, económicos y sociales que contribuyan a su restauración.

Porque no es casual: el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia **"España Puede"**, enmarcado dentro de los **Fondos de Recuperación Europeos "Next Generation"** está articulado por políticas entre las que se contemplan **la conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad, con una inversión total de 1.167 millones de euros hasta 2023**. Estamos por tanto ante una gran oportunidad ante la que los municipios bañados por el Genil deben aunar esfuerzos.

Por todo lo anterior, desde el Grupo de Izquierda Unida en la Diputación Provincial de Granada, proponemos al Pleno los siguientes ACUERDOS:

- 1. Colaborar** desde la Diputación Provincial de Granada con los municipios bañados por el río Genil para que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir promueva la restauración ecológica del río, y su valor como eje vertebrador del territorio.
- 2. Instar** a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a la Junta de Andalucía (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible), al Gobierno de España (Ministerio de Transición Ecológica -Medio Ambiente) y al Servicio de Protección de la Naturaleza a la elaboración de planes de protección y vigilancia del río respectivamente.
- 3. Promover** desde la Diputación Provincial la participación ciudadana, de asociaciones e instituciones públicas, así como entidades privadas de tipo económico y social, para establecer y marcar compromisos por la conservación y recuperación del Genil en sus actividades".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 24 de marzo de 2022.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220331&punto=22>

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8L0ZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvFRsC 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59MnN0kgXFTw8L0ZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvFRsC</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8L0ZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvFRsC 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59MnN0kgXFTw8L0ZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvFRsC</p>  

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por la Presidencia, **el pleno, por unanimidad de los presentes** (ausente el Diputado del Grupo Popular: D. Salustiano Ureña García, y la Diputada del Grupo Vox: D^a Cristina A. Jiménez Jiménez), **acuerda aprobar la Moción del Grupo de Izquierda Unida en el sentido expresado.**

22º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "IMPULSAR POLÍTICAS DE VIVIENDA SOCIAL EN LA PROVINCIA DE GRANADA".

D.^a María del Carmen Pérez Rodríguez, Portavoz del Grupo Político Izquierda Unida de la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

IMPULSAR POLÍTICAS DE VIVIENDA SOCIAL EN LA PROVINCIA DE GRANADA

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Vivienda es un derecho básico para las personas consagrado en la legislación internacional. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en su artículo 25; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966 (art. 11) y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales de 1950 recogen este Derecho básico a la vivienda.

La Unión Europea y sus Estados miembros tienen la obligación de garantizar el acceso a una vivienda digna y asequible de conformidad con derechos fundamentales como los artículos 16, 30 y 31 de la Carta Social Europea y el Pilar Europeo de Derechos Sociales. En España, la Constitución Española recoge, en su artículo 47, el derecho de la ciudadanía a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, encomendando a los poderes públicos la promoción de las condiciones necesarias y el desarrollo de políticas para hacer efectivo este derecho. Este derecho básico a la vivienda nunca se ha garantizado.

Los países europeos disponen, por término medio, de cuatro viviendas sociales por cada cien habitantes, mientras España está por debajo de 1 cada 100 habitantes. Países Bajos, Austria, Dinamarca, Suecia y Francia tienen más de 7 viviendas sociales cada 100 habitantes. España lleva una década a la cola de los países de la OCDE en parque de viviendas sociales de alquiler, con sólo el 1% de todos los inmuebles del país. La burbuja inmobiliaria de la crisis de 2008 y la

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXTw8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvry+hEjJKwvFRsC 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59MNN0KGTW8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvry+hEjJKwvFRsC</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXTw8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvry+hEjJKwvFRsC 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59MNN0KGTW8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvry+hEjJKwvFRsC</p>  

Código de firma: J1BN-N45T-CXXL-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXTw8L0ZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvFRsC
8DhKsh0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXTw8L0ZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvFRsC
8DhKsh0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



posterior del mercado del alquiler han provocado miles de desahucios y elevado los precios de los arrendamientos hasta un 50% entre 2015 y 2020. Esta coyuntura ha comprometido gravemente la situación económica de la mayoría social, incrementando la proporción de sus ingresos que dedican al alquiler o a la hipoteca, en beneficio de los fondos de inversión y grandes propietarios.

Para equilibrar esta situación, el Gobierno de España ha aprobado el Anteproyecto de Ley por el derecho a la vivienda, que recientemente ha superado el primer trámite en el Congreso, que ha rechazado en Pleno las enmiendas a la totalidad del PP, Cs, PDeCAT, PNV, JxCAT y ERC. Esta norma da respuesta a las demandas de colectivos sociales, organizaciones sindicales y familias para habilitar mecanismos de control de los precios de los alquileres y evitar subidas extremas como las que sufrimos durante los últimos años en el conjunto del estado. La Ley incluye mecanismos para limitar el precio de los alquileres a grandes tenedores y zonas tensionadas, medidas fiscales para el fomento del alquiler asequible y relativas a los desahucios y la promoción de vivienda asequible.

La aplicación efectiva de esta norma tendrá efectos positivos, pero el actual contexto de crisis, estancamiento salarial y repunte del precio de la vivienda, requiere medidas urgentes de promoción de vivienda pública y alquiler social. Lamentablemente, España lleva una década a la cola de Europa, y Andalucía a la cola del país, en inversión en vivienda pública por habitante. Huelva es una de las provincias del país con mayores dificultades de acceso a la vivienda y riesgo de pobreza. Sólo uno de cada cuatro jóvenes onubenses logra emanciparse antes de los 29 años, debido a dificultades económicas para acceder a una vivienda en régimen de propiedad o alquiler. Sin embargo, los últimos presupuestos de la Diputación Provincial de Granada no han incluido crédito para actuaciones en materia de vivienda social, mientras algunos entes provinciales como la Diputación de Cádiz o la de Córdoba han doblado sus esfuerzos para contribuir a enmendar este déficit histórico.

Diputación Provincial de Granada tiene la oportunidad de contribuir a cambiar esta situación incluyendo partidas presupuestarias para financiar un programa anual de actuaciones en materia de vivienda social.

Por todo ello, el grupo provincial de Izquierda Unida propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc
8DhKsh0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc
8DhKsh0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



PRIMERO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar un programa extraordinario de vivienda social en la provincia de Granada.

SEGUNDO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aplicar, tras su aprobación parlamentaria, la Ley por el Derecho a la vivienda, agilizando los procedimientos para que los Ayuntamientos puedan solicitar de inmediato la declaración de zona tensionada y así poder habilitar los mecanismos de control de precios de los alquileres contemplados en la Ley.

TERCERO. Diputación Provincial de Granada incluirá en los presupuestos de 2023 una partida para el desarrollo de políticas de vivienda social”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 24 de marzo de 2022.

Igualmente consta en el expediente la siguiente Enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Modificación parte propositiva

Nueva redacción punto tercero:

TERCERO.- Diputación Provincial de Granada continuará su apuesta por el desarrollo de políticas de vivienda social, a través de VISOGSA, con dotación presupuestaria suficiente.

La citada enmienda es aceptada por la Sra. Diputada proponente de la Moción.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220331&punto=23>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la incorporación de la Enmienda del Grupo Socialista, (*ausente la Diputada del Grupo Vox: D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez*), su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 18 (PSOE, CIUDADANOS, IU y UP)

Votos en contra: 8 (PP)

Abstenciones: Ninguna

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción del Grupo Izquierda Unida, quedando adoptados los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar un programa extraordinario de vivienda social en la provincia de Granada.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de la Junta de Andalucía a aplicar, tras su aprobación parlamentaria, la Ley por el Derecho a la vivienda, agilizando los procedimientos para que los ayuntamientos puedan solicitar de inmediato la declaración de zona tensionada y así poder habilitar los mecanismos de control de precios de los alquileres contemplados en la Ley.

TERCERO.- Diputación Provincial de Granada continuará su apuesta por el desarrollo de políticas de vivienda social, a través de VISOGSA, con dotación presupuestaria suficiente.

23º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "CONDENAR LA INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA Y APOYAR LAS ACCIONES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, EN COLABORACIÓN CON LOS ALIADOS DE LA OTAN Y LA UE, DIRIGIDAS A PONER FIN A ESTA INJUSTIFICADA E ILEGAL INVASIÓN DE UN ESTADO DEMOCRÁTICO Y SOBERANO".

D.^a Inmaculada Hernández Rodríguez, Portavoz del Grupo Político Popular de la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

CONDENAR LA INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA Y APOYAR LAS ACCIONES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, EN COLABORACIÓN CON LOS ALIADOS DE LA OTAN Y LA UE, DIRIGIDAS A PONER FIN A ESTA INJUSTIFICADA E ILEGAL INVASIÓN DE UN ESTADO DEMOCRÁTICO Y SOBERANO

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 24 de febrero de 2022 Rusia invadió Ucrania, nación soberana e independiente cuya integridad territorial no es negociable.

Rusia ha invadido Ucrania infringiendo todas las normas del derecho internacional y, aunque Vladimir Putin trate de justificar este ataque en inexistentes derechos históricos, este ataque es totalmente injustificado e ilegal.

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvry+hEjJKwWfRSc 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59MnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvry+hEjJKwWfRSc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvry+hEjJKwWfRSc 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59MnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvry+hEjJKwWfRSc</p>  

Este ataque, sin embargo, no es sólo un ataque a una nación soberana, hecho que es suficientemente grave en sí mismo, sino que supone una amenaza a la estabilidad y seguridad de Europa, así como al concepto mismo de democracia y al orden internacional basado en reglas.

Por eso, este ataque debe ser respondido de la forma más firme y contundente.

España es un país comprometido con el derecho internacional, con la carta de Naciones Unidas, que en su artículo 2.4 refiere que la integridad territorial de los estados es inviolable, y con sus socios de la Unión Europea y de la OTAN por ello, el Gobierno de España debe tomar, en el seno de las organizaciones internacionales de las que forma parte, todas las medidas que sean necesarias, incluyendo el apoyo con los recursos materiales -también los de carácter militar- que solicite el gobierno de Ucrania para poder defender su soberanía, para responder a esta terrible agresión, restablecer la paz y la libertad y defender la democracia en Ucrania.

Mientras estos objetivos se alcanzan, España debe mostrar su solidaridad con todos aquellos ciudadanos ucranianos que han tenido que dejar su hogar huyendo de la guerra.

Por todo lo expuesto, el Grupo del Partido Popular en esta Diputación, eleva al Pleno esta moción, para su conocimiento, y si procede su aprobación en base a las siguientes **propuestas de acuerdos**:

PRIMERO. – Denunciar y condenar de manera firme y explícita la invasión de Ucrania por parte de Rusia y el uso de la fuerza contra un país soberano, excluido explícitamente en el art. 1.a). II del Acta Final de Helsinki (Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa) y en el art. 2.4. de la Carta de las Naciones Unidas.

SEGUNDO. - Reafirmar el respeto al derecho que asiste a todas las naciones de preservar su integridad territorial sin que pueda ser socavada por razones de proximidad geográfica, afinidad étnica o lingüística de acuerdo con los arts. 1. a). I. y 1.a). IV del Acta Final de Helsinki.

TERCERO. - Expresar el más firme compromiso de esta Diputación, con la defensa de los principios de la democracia, el estado de derecho y la protección de los derechos fundamentales contemplados en el Preámbulo del Tratado de constitución de la Alianza del Atlántico Norte y en el de constitución de la Unión Europea.

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvY+hEJkvwfRSc 8DhKsh0vbW== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvY+hEJkvwfRSc</p>	
	
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvY+hEJkvwfRSc 8DhKsh0vbW== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvY+hEJkvwfRSc</p>	
	

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjJKwWfRSc 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjJKwWfRSc</p>	
	
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjJKwWfRSc 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjJKwWfRSc</p>	
	

CUARTO. - Respalda las actuaciones del Gobierno de España, junto a nuestros aliados de la OTAN y de la UE, para poner fin inmediato a esta inculcable invasión de un estado soberano y democrático.

Y solicitar al Gobierno de España que mantenga un flujo de información suficiente con los partidos de la oposición al objeto de obtener la colaboración más amplia, pronta y responsable posible del conjunto de las fuerzas políticas.

QUINTO. - Expresar nuestro apoyo y solidaridad a Ucrania y al pueblo ucraniano, que hacemos extensivos a los más de 112.034 mil ucranianos que residen en nuestro país.

Por ello:

- Solicitamos que el gobierno negocie lo antes posible en Bruselas un plan de ayuda humanitaria a la población civil ucraniana, así como un plan de contingencia para la acogida masiva de refugiados ucranianos que huyan de la guerra.
- Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, para colaborar -en la medida de nuestras competencias y recursos- en la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022.

Durante la celebración de la sesión la Sra. Diputada del Grupo de Izquierda Unida, D^a M^a Carmen Pérez Rodríguez, presenta una enmienda “in voce” por la que propone eliminar el PUNTO CUARTO de los puntos de acuerdo. Si se acepta dicha enmienda, solicita la votación separada por puntos.

Seguidamente, la Sra. Diputada de Izquierda Unida realiza una segunda enmienda “in voce” por la que propone modificar el párrafo quinto de la parte expositiva de la Moción, eliminando la referencia a los recursos materiales de carácter militar.

La Sra. Diputada proponente de la Moción no acepta las enmiendas presentadas por la Sra. Diputada el Grupo de Izquierda Unida, aunque manifiesta que no tiene problema en la votación separada por puntos.

Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948

sha512: ux32Xw97+8IhReIuXwCsh/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hE
8DhKsh0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807

sha512: ux32Xw97+8IhReIuXwCsh/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hE
8DhKsh0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



Finalmente, al no ser aceptadas las enmiendas propuestas, la Sra. Diputada de Izquierda Unida expresa su renuncia a la votación separada por puntos.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220331&punto=24>

Tras la deliberación, el Sr. Presidente somete a votación la Moción en su conjunto, siendo su resultado el siguiente (*ausente la Diputada del Grupo VOX: D^a Cristina A. Jiménez Jiménez*):

- Votos a favor: 24 (PSOE, PP y CIUDADANOS).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: 2 (IU y UP).

En consecuencia **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar** la Moción del Grupo Popular en el sentido expresado.

24º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "PARA QUE LOS REMANENTES QUE SURGEN DE LAS LICITACIONES DE LOS EDUSI SE REINVIERTAN EN EL MISMO MUNICIPIO DE ORIGEN DE LA LICITACIÓN".

D.^a Inmaculada Hernández Rodríguez, Portavoz del Grupo Político Popular de la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

PARA QUE LOS REMANENTES QUE SURGEN DE LAS LICITACIONES DE LOS EDUSI SE REINVIERTAN EN EL MISMO MUNICIPIO DE ORIGEN DE LA LICITACIÓN
"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado año de 2018, la Diputación de Granada, en estrecha colaboración y arduo trabajo con distintos municipios del área metropolitana, se vio beneficiada de las ayudas del Programa

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfRsc 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfRsc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRI-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfRsc 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfRsc</p>  

Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 para financiar Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI).

En concreto se seleccionaron las dos que para la tercera convocatoria presentó esta institución y que se corresponden por un lado con el EDUSI de la Aglomeración Urbana de Granada que comprende los municipios de Albolote, Atarfe, Jun, Peligros, Pulianas, Granada, Cájjar, Cenes de la Vega, Gójar, Huétor Vega, La Zubia, Monachil y Ogíjares con un presupuesto global de 18.750.000 €, siendo 15.000.000 € (80%) financiado con fondos FEDER y 3.750.000 € (20%) que aporta la Diputación granadina.

Y por otro lado la EDUSI de la Aglomeración Suroeste integrada por los municipios de Churriana de la Vega, Cúllar Vega, Las Gabias, Santa Fe y Vegas del Genil cuyo presupuesto total es de 12.500.000 €, siendo 10.000.000 € (80 %) de fondos FEDER Y 2.500.000 € de fondos propios de la institución provincial (20%).

Si sumamos ambas EDUSI estamos hablando de un montante económico muy importante: 31.250.000 €, que se han de financiar en los municipios citados del área metropolitana de Granada y que beneficiarían a 437.142 habitantes y que son casi 8.000 habitantes más de los que aparecía en la solicitud de los EDUSI en 2017 debido al aumento poblacional.

La propia Diputación ha desarrollado reuniones de trabajo e informativas con los distintos ayuntamientos y sus representantes, como con los alcaldes, para informar en qué consiste y como se van a implementar los proyectos encuadrados en los distintos objetivos temáticos.

De hecho, en una de las reuniones que tuvo lugar en febrero de 2019 se informó de manera orientativa de las posibles asignaciones económicas a las distintas líneas de actuación y qué objetivos serían definidos y/o decididos por la autoridad municipal o bien por el organismo provincial.

En este sentido, los distintos municipios conocían desde ese momento qué tipo de proyectos o actuaciones se definían como MUNICIPALIZABLES, pudiendo ir concretando qué tipo de proyecto o actuación podía ser susceptible de ser financiado con estos fondos FEDER y que estuviesen vinculados a las líneas de actuación que se señalan a continuación:

- 4.2. Rehabilitación energética e incorporación de renovables en centros y equipamientos municipales.
- 6.1. Puesta en valor del Patrimonio urbano y periurbano.
- 6.2. Rehabilitación y mejora del entorno urbano.

SEGUNDO.- Que si una vez atendida dicha prioridad siguiera resultando un saldo suficiente, atender con el mismo los gastos complementarios que pueda requerir una mejor puesta en uso del conjunto de las actuaciones de cada Operación.

La Sra. Diputada proponente de la Moción no acepta la Enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220331&punto=25>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, (*ausente la Diputada del Grupo Vox: D.ª Cristina Alejandra Jiménez Jiménez*), su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 10 (PP y CIUDADANOS)

Votos en contra: 14 (PSOE)

Abstenciones: 2 (IU y UP)

En consecuencia **decae** la Moción del Grupo Popular.

25º.- MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS: "REFUERZO DEL COMPROMISO EN LA LUCHA CONTRA ADICCIONES AL JUEGO Y OTRAS ADICCIONES SIN SUSTANCIAS".

D.ª Alejandra Durán Parra, Portavoz del Grupo Político de Unidas Podemos de la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

REFUERZO DEL COMPROMISO EN LA LUCHA CONTRA ADICCIONES AL JUEGO Y OTRAS ADICCIONES SIN SUSTANCIAS

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvy+hE 8DhksH0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA</p> 	
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvy+hE 8DhksH0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA</p> 	

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXTw8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvry+hEjJKwvFRsC 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://www.dipgr.es/</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXTw8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvry+hEjJKwvFRsC 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://www.dipgr.es/</p>  

3 - Instar a la Junta de Andalucía a que dedique los fondos suficientes al movimiento asociativo para garantizar y preservar un tratamiento digno.

4 - Instar a la Junta de Andalucía a que imponga medidas sancionadoras ejemplares a los locales de juego que permitan la entrada de menores de edad.

Sustituir por:

3 - Instar a la Junta de Andalucía a que aumente los fondos destinados al movimiento asociativo relacionado con la lucha contra las adicciones al juego y otras adicciones sin sustancia.

4 - Instar a la Junta de Andalucía a que endurezca las medidas sancionadoras a los locales de juego que permitan la entrada de menores de edad."

La Sra. Diputada proponente de la Moción acepta la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Durante la celebración de la sesión la Sra. Diputada proponente de la moción realiza una autoenmienda "in voce" de forma que el Punto 5 de las propuestas de acuerdo de la Moción quedaría redactado de la siguiente forma:

5- Dar traslado de los acuerdos a las asociaciones que luchan contra las adiciones al juego y otras adicciones sin sustancia de la Provincia de Granada, AGRAJER Y FAJER.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220331&punto=26>

Tras la deliberación, y sometido la Moción a votación por la Presidencia, con la incorporación de la enmienda del Grupo Popular y la Enmienda "in voce" del Grupo de Unidas Podemos, **el pleno por unanimidad de los presentes** (ausentes el Sr. Diputado del Grupo Socialista: D. José García Giralte, y la Sra. Diputada del Grupo VOX: D^a Cristina A. Jiménez Jiménez), **ACUERDA su aprobación**, quedando adoptados lo siguientes ACUERDOS:

1 - Que la Diputación Provincial de Granada manifieste su apoyo a las asociaciones de la provincia de Granada que luchan contra las adiciones al juego y adicciones sin sustancias, poniendo en marcha mecanismos que ayuden a seguir realizando su trabajo.

la mejora de la salud de las personas y el medio ambiente, la revisión y mejora de nuestro modelo económico, y la justicia social.

En 2050 el objetivo es alcanzar la neutralidad climática con la reducción de al menos un 90% de nuestras emisiones de GEI, en coherencia con la Estrategia Europea, teniendo en cuenta que el punto de no retorno de la Tierra está estimado que suceda en torno al año 2035. A partir de ahí nos enfrentamos a una gran dificultad de restaurar los ecosistemas, lo cual provocaría un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.

La producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables constituye una forma eficiente y limpia de generación de energía, además de reducir la importación de fuentes energéticas fósiles. También disminuye la dependencia energética de zonas del mundo no especialmente estables; reduce la emisión de gases de efecto invernadero; y, a la vez, contribuye a la generación de ingresos y empleo en todo el territorio, y también, a nivel municipal. Es junto con el ahorro, el consumo responsable y el uso eficiente en la producción, una de las bases del cambio de modelo energético y de la lucha contra el cambio climático.

Tampoco podemos olvidar que los fondos de recuperación europeos, nos invita a que sumemos esfuerzos en elaborar programas y proyectos, para dar forma a un verdadero plan regional de recuperación y resiliencia. Para ello, hay que tener en cuenta las denominadas Iniciativas Bandera a las que la Comisión Europea quiere otorgar prioridad. Entre ellas, destacamos el apoyo a la electrificación, la integración de energías renovables e hidrógeno renovable; la rehabilitación energética de edificios; y el despliegue de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

Por ello, el Grupo Provincial Socialista presenta al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a través del Comisionado para el cambio climático y el modelo energético, se establezca un mecanismo de coordinación reforzada entre las Consejerías con competencias en materia de energías renovables, para el estudio de los proyectos que requieran autorización por parte de la CCAA para su implantación.
- 2.- El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a publicar las herramientas creadas por los departamentos de la Junta de Andalucía, con competencias en el análisis de la

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfRSc 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59MnNokgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfRSc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfRSc 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59MnNokgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfRSc</p>  

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvy+hEJkvwfERsC 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59MnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvy+hEJkvwfERsC</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvy+hEJkvwfERsC 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59MnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvy+hEJkvwfERsC</p>  

ubicación de proyectos de energías renovables, mediante una guía y un mapa con los Condicionantes Ambientales.

3.- El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incluir la participación de los municipios, directamente o a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, en los trabajos de los departamentos de la Junta de Andalucía con competencias en la elaboración de las Guías y Mapas para el análisis de la ubicación de proyectos de energías renovables con los Condicionantes Ambientales.

4.- El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, conjuntamente con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, ponga en marcha una mesa de trabajo para explorar y buscar soluciones que eviten la implantación masiva y sin control de parques de energías renovables en trámite o en estudio y se apueste por una implantación ordenada, eficiente, respetuosa con los recursos naturales, el medio ambiente y los valores paisajísticos, y todo ello de manera consensuada con los municipios implicados y teniendo en cuenta el municipalismo y la relevancia de las entidades locales.

5.- El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar una Planificación y Diseño de los proyectos de energías renovables en Andalucía, que oriente su ubicación, facilite los desarrollos locales y evite su concentración e impactos irreversibles en un mismo territorio.

6.- El Pleno muestra su apoyo a las alegaciones y trámites administrativos para el cambio en el trazado de las líneas de evacuación y en la ubicación de las estaciones subeléctricas o plantas de los proyectos de energías renovables de las comarcas que afectan a las propiedades agrícolas cuya expropiación amenazaría la generación de empleo y riqueza que sustentan.

7.- El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar las medidas y cambios normativos necesarios para favorecer las instalaciones de autoconsumo de energías renovables y aprovechar los 450 millones de euros, ampliables hasta 900 millones, que el Gobierno de España ha anunciado para impulsar estas instalaciones.

8.- El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a fomentar las instalaciones de autoconsumo para PYMES y empresas a la vez que las Comunidades Energéticas Locales.

9.- El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al impulso de la

investigación y desarrollo de las tecnologías de almacenamiento de energías renovables que permitan su eficiencia y continuidad del suministro, además de una oportunidad para nuestros grupos de investigación y empresas punteras en este sector.

10.- El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar la ubicación de las placas fotovoltaicas en zonas antrópicas como las cubiertas en espacios urbanos, industriales y equipamientos públicos en los municipios.

11.- El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar estudios técnicos rigurosos sobre la repercusión y oportunidades locales de los proyectos de instalaciones fotovoltaicas.

12.- El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar un diálogo con los municipios interesados en una moratoria en las autorizaciones para la instalación de energías renovables en trámite para su estudio y posibilidades de viabilidad.

13.- Trasladar los presentes acuerdos a todos los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

ACUERDO

1º Suscribir la **"Declaración de Valladolid: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular"**, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

2º Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 24 de marzo de 2022.

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, (*ausente el Diputado del Grupo Socialista, D. José García Giralte y la Diputada del Grupo Vox, D.ª Cristina Alejandra Jiménez Jiménez*), su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IU y UP)

Votos en contra: 10 (PP y CIUDADANOS)

Abstenciones: Ninguna.

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjJKwWfRSc 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjJKwWfRSc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjJKwWfRSc 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjJKwWfRSc</p>  



Es el caso de la Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA). Se trata de una norma que retrotrae a un modelo de urbanismo salvaje, que fulmina la **autonomía local** de los municipios, invade **competencias del Estado** y cercena el **principio de no regresión ambiental**.

Primero, la **autonomía local** reconocida en los artículos 137 y 140 de la Constitución Española, queda seriamente dañada en varias de sus dimensiones:

- Participación ciudadana: la LISTA sustrae a la ciudadanía del derecho de diseñar su propio territorio mediante los correspondientes instrumentos legales para su planeamiento.
- Apropiación de competencias locales: las nuevas Declaraciones de Interés de la LISTA prevén que el Gobierno andaluz pueda asumir competencias urbanísticas de los municipios. Una actuación que no cuenta con una regulación detallada en la Ley, que facilita que el gobierno de turno pueda liquidar la autonomía local sin dificultad.
- Limitación a los controles de los municipios: por ejemplo, los planes de ordenación municipales pueden quedar suspendidos cuando se consideren que tienen incidencia supralocal, sin que la norma exponga criterios de motivación, prudencia o proporcionalidad en el ejercicio de esta potestad. Otro ejemplo se aprecia con la exoneración de la obligación de licencia municipal en ciertos usos de los suelos municipales (como los destinados a la minería).

Segundo, numerosas **competencias estatales** quedan invadidas con la ley autonómica. Algunos ejemplos:

- Contra la Ley estatal de Suelo y Rehabilitación Urbana: cuando la LISTA cataloga como uso ordinario del suelo rústico las actividades dedicadas a la minería y a la instalación de energías renovables. Ahora, en un paraje natural se podrá llegar a excavar una mina a cielo abierto o la instalación de cientos de placas solares de un parque fotovoltaico.
- Contra la Ley estatal de Vías Pecuarias: cuando la LISTA ignora los principios de preservación, adecuación y garantía del uso público de las vías pecuarias, a la hora de desafectar el dominio público objeto de una ocupación ilegal (en contra del artículo 132 de la Constitución Española).

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXXL-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfRsc 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59MnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfRsc</p>	
	
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfRsc 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59MnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwfRsc</p>	
	

- Contra la Ley estatal de Evaluación Ambiental: cuando la LISTA modifica el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), ya que tal modificación elude la evaluación ambiental estratégica a la que está sometida el POTA. Es decir, la supresión de uno de los límites que permitían el desarrollo sostenible del suelo urbanizable y de la población.

Finalmente, el **principio de no regresión ambiental** se ve gravemente afectado por la alarmante tolerancia que muestra la LISTA ante las infracciones urbanísticas. La norma ampara la legalización de lo construido en suelos de especial protección, lo cual propicia que la regresión de la protección ambiental esté consumada. En definitiva, una vulneración de un principio reflejado en el artículo 45 de la Constitución Española, que obliga a los poderes públicos a velar por la mejora de la calidad de vida, y la defensa y la restauración del medioambiente.

Se podría hablar también de la urgencia con la que ha sido tramitada la LISTA como anteproyecto y como proyecto de ley (que ha impedido la eficaz participación ciudadana o el correcto desarrollo de los trabajos parlamentarios), o otros muchos aspectos que han desmejorado notablemente la calidad de la nueva ley del suelo andaluz.

En esencia, todos los aspectos señalados en la presente iniciativa apuntan al mismo sitio: la LISTA no es una ley que vaya a mejorar la vida de los andaluces y las andaluzas, y está atentando gravemente contra el medioambiente y la autonomía local a costa de un crecimiento económico con efectos cortoplacistas.

Frente a esta forma de hacer política, el Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, con el apoyo de otras fuerzas del arco parlamentario del Congreso de los Diputados, han presentado un recurso de inconstitucionalidad contra la LISTA. Un recurso que tiene como objetivo impedir el expolio del medioambiente andaluz, que mira por el bienestar de las generaciones futuras.

Por todo lo expuesto el Grupo Unidas Podemos propone al resto del pleno adoptar los siguientes acuerdos:

1. Que la Diputación Provincial de Granada, manifiesta su apoyo a la defensa de la autonomía local consagrada a tenor de los artículos 137 y 140 de la Constitución Españolas, como pilares fundamentales que garantizan el derecho de la ciudadanía que habita en una comunidad local a participar a través de su ayuntamiento en el urbanismo y en el planeamiento de su propia ciudad, así como la protección de aquellos entornos

Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvry+hEjJKwWfRSc
8DhKsh0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvry+hEjJKwWfRSc
8DhKsh0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



rústicos que, por sus valores medioambientales, la ciudadanía entiende que son necesarios preservar.

2. Que la Diputación Provincial de Granada inste a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a dar marcha atrás a la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, por ser una norma que representa un modelo de crecimiento económico cortoplacista que a su vez ha fulminado los derechos de participación ciudadana y política; la autonomía local; los principios de legalidad, igualdad, no discriminación y no regresión ambiental; la imprescriptibilidad del dominio público; y el respeto al ámbito competencial del Estado.
3. Que la Diputación Provincial de Granada inste a la Junta de Andalucía a que invierta el rumbo de sus políticas de crecimiento económico cortoplacista, sin valor social añadido y con severos impactos en el medioambiente; de tal manera que comience a poner en marcha un modelo de crecimiento y de recuperación verdaderamente sostenible, que combata la emergencia climática, que crea verdaderamente en el municipalismo y que luche contra la despoblación”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022.

Igualmente consta en el expediente la siguiente enmienda presentada por el Grupo Socialista:

“Modificación parte propositiva:

Nueva redacción punto segundo:

2. La Diputación de Granada solicita a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, para que en el desarrollo reglamentario de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, así como en el Planeamiento Territorial de la Comunidad Autónoma, se recojan medidas y límites que respeten el medio ambiente, los recursos naturales y se establezca un modelo de crecimiento adecuado mediante la participación ciudadana y política; garantizándose los principios de legalidad, igualdad, no discriminación, no regresión ambiental, imprescriptibilidad del dominio público y respeto al reparto de competencias. Todo ello, con sumisión a la Constitución y a la Ley.”

La Sra. Diputada proponente de la Moción acepta la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220331&punto=28>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la enmienda del Grupo Socialista, *(ausentes el Sr. Diputado del Grupo Popular: D. Joaquín Ordoñez Gámez, y la Sra. Diputada del Grupo Vox: D^a Cristina A. Jiménez Jiménez)*, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 16 (PSOE, IU y UP)

Votos en contra: 9 (PP y CIUDADANOS)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría**, acuerda aprobar la Moción del Grupo de Unidas Podemos, quedando adoptados los siguientes ACUERDOS:

1. Que la Diputación Provincial de Granada, manifiesta su apoyo a la defensa de la autonomía local consagrada a tenor de los artículos 137 y 140 de la Constitución Españolas, como pilares fundamentales que garantizan el derecho de la ciudadanía que habita en una comunidad local a participar a través de su ayuntamiento en el urbanismo y en el planeamiento de su propia ciudad, así como la protección de aquellos entornos rústicos que, por sus valores medioambientales, la ciudadanía entiende que son necesarios preservar.
2. La Diputación de Granada solicita a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, para que en el desarrollo reglamentario de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, así como en el Planeamiento Territorial de la Comunidad Autónoma, se recojan medidas y límites que respeten el medio ambiente, los recursos naturales y se establezca un modelo de crecimiento adecuado mediante la participación ciudadana y

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRsc 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRsc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRsc 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRsc</p>  

política; garantizándose los principios de legalidad, igualdad, no discriminación, no regresión ambiental, imprescriptibilidad del dominio público y respeto al reparto de competencias. Todo ello, con sumisión a la Constitución y a la Ley.

3. Que la Diputación Provincial de Granada inste a la Junta de Andalucía a que invierta el rumbo de sus políticas de crecimiento económico cortoplacista, sin valor social añadido y con severos impactos en el medioambiente; de tal manera que comience a poner en marcha un modelo de crecimiento y de recuperación verdaderamente sostenible, que combata la emergencia climática, que crea verdaderamente en el municipalismo y que luche contra la despoblación.

28º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS PROVINCIALES.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden desde la número 301 a la número 733, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado.

29º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se dan cuenta de las siguientes:

SENTENCIA Nº 76/22 dictada el 16 de febrero de 2022 por el Juzgado de lo Social número Tres de Granada, recaída en el procedimiento social acumulado número 807/20 iniciado por D^a. E.C.F. contra la Diputación Provincial de Granada, en reclamación de que se le reconozca que su relación laboral con la Diputación es indefinida. **SENTENCIA DESFAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 35/22 dictada el 22 de febrero de 2022 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, recaída en el procedimiento abreviado número 149/21 seguido a instancia de D. F.J.U.G. contra la Diputación Provincial de Granada, reclamando en síntesis, que se declare la fijeza en la plaza que ocupa y se le reconozcan condiciones de permanencia análogas a funcionario de carrera, el abono de una indemnización como reparación, así como que no se ejecuten los procesos de oferta de empleo y oferta de empleo por estabilización. **SENTENCIA FAVORABLE.**

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXXL-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvFRsC 8DHksh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA</p> 

<p>Código de firma: CIH0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvFRsC 8DHksh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA</p> 


<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvFRsC 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvFRsC</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvFRsC 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvFRsC</p>  

DECRETO Nº 137/22 dictado el 9 de marzo de 2022 por el Juzgado de lo Social número Tres de Granada, recaída en el procedimiento ordinario número 980/20 iniciado por D. R.F.T. contra la Diputación Provincial de Granada, reclamando en síntesis, que se declare su condición de personal laboral fijo tras desempeñar tareas como psicólogo desde octubre de 2003 mediante contrato temporal. **DECRETO FAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 648/22 dictada el 11 de marzo de 2022 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso de apelación número 343/22, interpuesto por D. J.R.H. frente a la Sentencia dictada el 1 de diciembre de 2021 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, en el procedimiento abreviado número 140/21 que desestimó en aquel momento sus pretensiones de que se declarase la fijeza en la plaza que ocupa y se le reconocieran condiciones de permanencia análogas a funcionario de carrera, el abono de una indemnización como reparación, así como que no se ejecuten los procesos de oferta de empleo y oferta de empleo por estabilización. **SENTENCIA NEUTRA.**

SENTENCIA Nº 649/22 dictado el día 11 de marzo de 2022 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada. Dicha Sentencia dimana del recurso de apelación número 344/22 interpuesto por D.L.J.G.S. frente a la Sentencia dictada el 1 de diciembre de 2021 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, en el procedimiento abreviado número 149/21 que desestimó en aquel momento sus pretensiones de que se declare la fijeza en la plaza que ocupa y se le reconozcan condiciones de permanencia análogas a funcionario de carrera, el abono de una indemnización como reparación, así como que no se ejecuten los procesos de oferta de empleo y oferta de empleo por estabilización. **SENTENCIA FAVORABLE.**

DECRETO dictado el día 21 de marzo de 2022 por el Juzgado de lo Social número Uno de Motril, recaído en el procedimiento ordinario número 20/21 iniciado por D. R.F.R. contra la Diputación de Granada, la mutua Surne Seguros y Reaseguros Prima Fija y Axa Aurora Vida S.A. por la que se solicitaba reclamación de la cantidad de 17.500 € en concepto de mejora voluntaria de las prestaciones de la Seguridad Social, en aplicación del Convenio Colectivo del personal laboral de la Diputación de Granada conforme a lo concertado en póliza de seguro colectivo de vida. **DECRETO FAVORABLE.**

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

30º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES:

De conformidad con los artículos 33 y 34 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas por los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

Para su contestación escrita:

a) Pregunta de D. Antonio Narváez Morente, Diputado del Grupo Popular: ¿Cuántos municipios de la provincia tienen su Plan de Instalaciones Deportivas aprobado y que haya sido elaborado por la Diputación Provincial en los últimos 10 años?

Por parte de la Delegación de Deportes se informa lo siguiente:

“La Comunidad Autónoma de Andalucía asume competencias exclusivas en materia de deporte, conforme se recoge en el artículo 72.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de deporte y de actividades de tiempo libre, que incluye la planificación, la coordinación y el fomento de estas actividades. De acuerdo con el artículo 15.2.b) del Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, corresponde a la persona titular de la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos, la planificación de las instalaciones deportivas, mediante la elaboración del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía y su planeamiento de desarrollo, sus revisiones y su seguimiento, así como el impulso, fomento, colaboración, coordinación y seguimiento de la ejecución de instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad de otras Administraciones públicas, federaciones o entidades de Andalucía, garantizando el equilibrio territorial.

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, en el Capítulo I del Título V, en sus artículos 70 y 71, recoge el mandato a la Consejería competente en materia de deporte de llevar a cabo la planificación global de las instalaciones deportivas, tomando en consideración las necesidades y peculiaridades regionales y locales, teniendo como instrumento básico y esencial en la ordenación del sistema andaluz de infraestructuras deportivas el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA), el cual ha sido aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2018, y en cuyo desarrollo los municipios elaborarán y aprobarán los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos en su ámbito territorial, pudiendo, para ello, establecerse, por la Consejería competente en materia de deporte, fórmulas de cooperación con las entidades locales para la elaboración, siendo la Provincia el escalón lógico para agrupar zonas o unidades territoriales, en el que las Diputaciones Provinciales son el soporte más eficaz de materialización de los Planes

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvy+hE 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvy+hE 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA</p>  

de los Municipios de menos de 20.000 habitantes, a los efectos de inversión, gestión y ejecución en el ámbito local, conforme a las competencias reconocidas en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La consulta hace referencia al Programa 2525 de Concertación, "Asesoramiento en la elaboración y seguimiento de Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivas". Este programa tal y como recoge en su ficha consiste en una asistencia técnica, para colaborar con el municipio solicitante para la redacción y seguimiento de su Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED, en adelante), atendiendo a lo dispuesto en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, en el Decreto 144/2001, de 19 de junio sobre Planes Locales de instalaciones deportivas y al Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA), aprobado por el Consejo de Gobierno el 25 de septiembre de 2018 y publicado el 9 de octubre de 2018, en el BOJA nº 196.

Actualmente no hay ningún PLIED aprobado definitivamente.

El Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (PDIDA), estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2016, y hasta la aprobación de PDIEDA a finales de 2018, no teníamos normativa reguladora al respecto durante ese paréntesis de tiempo, por lo que no se pudo aprobar ningún PLIED durante este período.

La aprobación del PDIEDA en octubre del 2018 supone un cambio importante en el contenido obligatorio a incluir en el PLIED, con respecto a la anterior normativa andaluza, estableciendo contenidos mínimos, dando un período de 3 años desde su entrada en vigor para la redacción de los PLIED de toda la comunidad autónoma y la adaptación de los ya existentes, plazo que se amplió por la dificultad del trabajo:

- Inventario local de instalaciones deportivas, respetando los criterios establecidos en el PDIEDA y el decreto que regula el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.
- Estudio de hábitos deportivos de la población.
- Estudio de suelo existente.
- Propuestas de actuación, plazos de ejecución, costes y financiación.
- Estudios y condiciones de calidad ambiental de las actuaciones previstas.
- Medidas para garantizar la seguridad, calidad y eficiencia energética de las instalaciones deportivas y los derechos y deberes de las personas usuarias.

<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hE 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59MnNokgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hE</p>  
<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hE 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59MnNokgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hE</p>  

Todo ello llevado a la práctica implica:

- Incorporación de contenidos nuevos a los ya existentes, como son:
 - Los estudios ambientales de las propuestas a incluir, cuyas tareas previas de información y negociación con los técnicos de la Junta en cuanto al establecimiento de metodología y requisitos ha sido extensa.
 - Medidas de eficiencia energética en la planificación de instalaciones deportivas, ha sido importante el tiempo de recopilación de información y opciones existentes para su posterior aplicación en la redacción de los PLIED.
- Cambios importantes en otros contenidos ya existentes:
 - Modificación en la clasificación y denominación de espacios deportivos, además de incluir nuevos parámetros obligatorios a recoger en el Inventario Provincial de Instalaciones Deportivas, lo que ha supuesto una importante adaptación en las dos herramientas informáticas básicas en el programa:
 - Inventario Provincial de Instalaciones Deportivas, dentro de los medios informáticos disponibles. Esta es una herramienta viva, en continua actualización, y usada como referencia en el establecimiento de criterios técnicos en las últimas convocatorias de los PIDE.
 - Herramienta informática utilizada para realizar los estudios urbanísticos de suelo de los municipios, incluyendo un estudio las parcelas disponibles para equipamientos deportivos, una relación de las instalaciones deportivas existentes y las características de la parcela donde se ubican y varios planos donde se hace gráfica la información necesaria, como son los planos de ubicación, de las parcelas, de las instalaciones y espacios deportivos, planos de senderos georeferenciados, etc.

A lo largo de la existencia del Programa se han redactado 86 planes, cuya aprobación se encuentran en diferentes fases, dependiendo de la Entidad Local, ya que las aprobaciones se llevan a cabo por el Pleno Municipal. Hay que tener en cuenta que todos ellos deben de ser adaptados a la nueva normativa.

Además hay otros que se encuentran en fase de estudios previos, alguno de los cuales necesitan actualizar sus contenidos.

Actualmente en la Concertación 2022-2023, están 166 municipios incorporados al Programa, todos los menores de 20.000 habitantes, los que se encuentran en diferentes fases:

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8IhReIuXwCsh/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnNokgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8IhReIuXwCsh/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnNokgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc</p>  

- Redactados y aprobados con normativa anterior.
- Aprobados con normativa anterior, en proceso de realización de estudios previos para adaptación a la nueva normativa.
- En fase de realización de estudios previos.
- En redacción.

La Orden de 5 de agosto de 2020 de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a las Diputaciones Provinciales andaluzas para la elaboración de planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos, pretende colaborar con los municipios andaluces de menos de 20.000 habitantes, a través de las Diputaciones Provinciales. Todo ello para paliar los déficits que aún puedan existir en la planificación local de instalaciones y equipamientos deportivos, ya que la complejidad de la elaboración y la necesidad de recursos de las Entidades Locales, hace necesaria que la Consejería de Educación y Deporte, conforme a las determinaciones del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, pueda cooperar directa o indirectamente a través de las Diputaciones Provinciales andaluzas en la ejecución de los Planes, en el ámbito temporal, para su elaboración y aprobación, marcado de tres años.

De conformidad con esta Orden se ha concedido a la Excm. Diputación Provincial de Granada una subvención, por importe de DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (215.750 euros), correspondiente a una inversión aprobada de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (431.500 euros). Con esta inversión se pretende colaborar en la realización de los PLIED de los 166 Municipios de la Provincia de Granada menores de 20.000 habitantes, en los plazos establecidos.

El pasado 7 de octubre de 2021 por resolución, se aprobó el expediente de contratación SE27/2021, para la adjudicación por procedimiento abierto, varios criterios, del contrato de "SERVICIO PARA LA REDACCION DE PLANES LOCALES DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA".

La Mesa propone al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato a la empresa LIDERA SPORT CONSULTING, S.L., siendo el importe total de 431.500€, emitiendo la resolución de adjudicación del contrato con fecha de 21/01/22. Siendo firmado el 4/3/22.

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc 8DhksH0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59MnN0kgXTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc 8DhksH0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59MnN0kgXTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRSc</p>  

El 14/3/22 se solicitó la ampliación del plazo de ejecución de la subvención a la Junta de Andalucía, para la correcta ejecución del contrato, que se prevé que esté finalizado para el primer trimestre de 2023.

El 21/03/22 se convoca a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes a una Jornada Informativa iniciando así el trabajo.

Quedando a disposición de los/as interesados/as para cualquier aclaración o futuras consultas.”

b) Pregunta de D. Eduardo Martos Hidalgo, Diputado del Grupo Popular: ¿Tiene la Diputación previsto reforzar los servicios en los municipios de la provincia ante la acogida de ucranianos?

La Sra. Diputada Delegada de Bienestar Social responde lo siguiente:

“La Diputación de Granada, como administración local, no tiene competencias para, de manera unilateral, tomar decisiones en el tema de la acogida de personas refugiadas.

El 17 de marzo pasado, se constituyó **la comisión de coordinación entre administraciones** para la recepción de refugiados, en la que participaron, junto al delegado del Gobierno en Andalucía, Pedro Fernández, el consejero de la Presidencia de la Junta, Elías Bendodo; el presidente de la FAMP, Fernando Rodríguez Villalobos; y representantes de los cuerpos de seguridad y ONGs.

Estamos a la espera de las medidas que se vayan adoptando y comunicando por las administraciones competentes.”

c) Pregunta de D. Joaquín Ordóñez Gámez, Diputado del Grupo Popular: ¿Qué proyectos se han encargado y en base a qué criterios para las futuras convocatorias de subvenciones de Fondos Europeos (resiliencia, next generation, etc.)?

Por la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible se informa lo siguiente:

POLÍTICA PALANCA	PROYECTO PROVINCIA	IMPORTE
Agenda Urbana y rural, lucha contra la despoblación y	Granada conectada: Plan de choque movilidad sostenible, segura y conectada: Plan de movilidad ciclista, mejora eficiencia de transportes público, plan de intercambiadores y aparcamientos disuasorios, plan de movilidad eléctrica.	88.997.900,00
	Programa provincial de vivienda y rehabilitación.	120.000.000,00
	Plan Provincial de rehabilitación energética de edificios privados de viviendas.	89.000.000,00
	Plan Provincial de rehabilitación energética de viviendas públicas.	10.248.400,00

Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvIFRsc
8DhKsh0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwvIFRsc
8DhKsh0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



desarrollo de la agricultura	Plan Provincial de rehabilitación de instalaciones y edificios de titularidad municipal.	11.400.000,00
	Plan para un alumbrado público eficiente, inteligente y amigo del cielo.	234.676.000,00
	Plan provincial para la regeneración urbana.	66.995.970,00
		723.918.270,00

POLÍTICA PALANCA	PROYECTO PROVINCIA	Importe
Infraestructuras y ecosistemas resilientes	Mejoras en instalaciones de Tratamiento de Residuos Municipales	59.390.980,00
	Mejoras en la planta de tratamiento de residuos vegetales de invernadero de Motril	10.030.530,00
	Mejora de la calidad de las masas de aguas continentales mediante actuaciones sostenibles en saneamiento y depuración de aguas residuales.	48.880.700,00
	Proyecto de Adaptación al Cambio Climático de los servicios de agua potable	220.195.008,00
	Plan de carreteras provinciales y locales para una movilidad sostenible: Infraestructuras seguras y resilientes al cambio climático	250.556.992,00
	Red de Caminos Naturales.	88.155.104,00
		677.209.314,00

POLÍTICA PALANCA	PROYECTO PROVINCIA	Importe
Transición energética justa e inclusiva	Plan de energías renovables en instalaciones y servicios municipales	38.818.920,00
		38.818.920,00

POLÍTICA PALANCA	PROYECTO PROVINCIA	Importe
Un Administración para el siglo XXI	Granada provincia territorio inteligente 2024	17.409.600,00
		17.409.600,00

POLÍTICA PALANCA	PROYECTO PROVINCIA	Importe
Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España como nación emprendedora	Programa de incubación, aceleración y vivero de empresas de alto componente tecnológico	13.650.000,00
	Plan de mejora y adecuación en Polígonos industriales.	13.243.000,00
	Plan de sostenibilidad en Destinos, incluyendo enfoque Destino Turístico Inteligente	14.000.000,00
		40.893.000,00

POLÍTICA PALANCA	PROYECTO PROVINCIA	Importe
Nueva economía de los ciudadanos y políticas de empleo	Programa de prestación de servicios de proximidad para el fomento de la cohesión e inclusión social y territorial de zonas rurales.	49.440.000,00
	Plan Provincial de Accesibilidad en edificios/equipamientos públicos y sus entornos urbanos	18.000.000,00
		67.440.000,00

POLÍTICA PALANCA	PROYECTO PROVINCIA	Importe

Impulso de la industria de la cultura y el deporte	Plan provincial de reconocimiento, conservación y uso del patrimonio cultural	30.000.000,00
	Plan creación 2026. Plan Provincial de Reactivación de las Industrias Culturales y Creativas	12.136.200,00
	Plan provincial para la dotación y mejora de equipamientos deportivos.	15.000.000,00
	TOTAL	57.136.200,00

TOTAL	1.622.825.304,00
--------------	-------------------------

d) Pregunta de D^a. María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo Izquierda Unida: En la Agencia Provincial de Incendios (APEI) de la Excm. Diputación Provincial de Granada las intervenciones se abordan con un número insuficiente de efectivos. La mayoría de la plantilla ha presentado un escrito solicitando un mínimo de 5 efectivos sin el cual argumentan, que en base a criterios técnicos y a su experiencia no pueden acometer actividades como incendios en viviendas o accidente de tráfico sin las mínimas garantías para la ciudadanía y cumpliendo con los derechos de los trabajadores en temas de seguridad y salud laboral. Por ello formulo la siguiente pregunta: ¿Qué medidas concretas se han planteado para solventarlo y poder garantizar así la operatividad y seguridad en las intervenciones que realiza la APEI?

El Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos responde lo siguiente:

“La Agencia Provincial de Extinción de Incendios, organismo autónomo de la Diputación de Granada, desde su creación e implantación va planificando un aumento en las dotaciones de personal que ponen de manifiesto el esfuerzo económico. Por ello en mayo de 2021 se firmó el acuerdo de garantizar la presencia mínima de tres bomberos y el compromiso de crear diez plazas más de bomberos en los sucesivos cuatro años más. Con la intención de poder realizar ya un incremento durante este 2022 de cuatro de esas plazas.

La petición planteada (de cinco bomberos por turno diario) supone tener que pasar a tener una plantilla de más del doble actual, pasando de ser de 62 a 130 bomberos. Con las limitaciones actuales en materia presupuestaria dentro del capítulo I y de las tasas de reposición.”

e) Pregunta de D^a. María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo Izquierda Unida: Hemos tenido conocimiento de que los trabajadores de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios (APEI) dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Granada no han participado en las cuestiones relativas a seguridad y salud, tal y como ha sido requerida por la Inspección de Trabajo, y tal y como contempla la legislación en materia de planificación preventiva. Por ello

Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwWfRSc
8DhKsh0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA




Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8IhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEjKwWfRSc
8DhKsh0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA




<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRsc 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRsc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRsc 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRsc</p>  

Vistos los informes jurídicos emitidos, que constan en el expediente, a la reclamación presentada.

“Se pasa a comunicarles lo siguiente:

A la vista de la solicitud realizada en fecha de 1 de marzo de 2022 por la representación de CCOO en la APEI y el Delegado de Prevención por CCOO, cabe indicar que si bien el artículo 16.2 del R.D. 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, establece la consulta previa por el empresario a los representantes de los trabajadores con uno o varios servicios de prevención ajenos, es preciso indicar que no considera esta parte haber incumplido en modo alguno tal precepto por cuanto:

- No se está adoptando cambio alguno respecto a la modalidad preventiva previamente adoptada en 2010 con carácter previo dentro de las opciones de organización de la modalidad preventiva permitidas en la ley (véase artículo 10.1 del mismo reglamento).
- Dentro de la misma estructura y modalidad preventiva ya adoptada y cuya consulta se realiza en 2018 en anualidades precedentes, únicamente se está licitando la continuación del mismo modelo preventivo a futuro.
- Y si bien el segundo precepto aludido en el exponiendo tercero de su misiva alega el supuesto incumplimiento del artículo 1.2 del R.D. 39/1997, tal exposición se presenta fuera de contexto por cuanto el apartado primero del mismo artículo circunscribe la consulta acerca de la participación aludida a la IMPLANTACIÓN Y APLICACIÓN del Plan de prevención, cuestión diferente a lo que se alega en la solicitud recibida y que además, ha sido siempre cumplida por esta parte sin excepción...”

Comunicando al seno del Comité de Seguridad y Salud, que se iba a proceder a realizar la licitación correspondiente en reuniones mantenidas en septiembre y diciembre; no alterando la modalidad preventiva.

Por lo que se procedió a realizar la licitación correspondiente, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público con fecha 13 de enero de 2022 en la Plataforma de Contratación del Estado, tras la aprobación inicial del expediente mediante resolución de esta Vicepresidencia”.

f) Pregunta de D^a. María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo Izquierda Unida: En la última negociación colectiva sobre modificación de la RPT de la Agencia Provincial de

Extinción de Incendios (APEI) de la Excm. Diputación Provincial de Granada los sindicatos con representación en la Junta de Personal interpusieron recurso. Por ello formulo la siguiente pregunta: ¿Cuáles han sido las causas que fundamentan el recurso interpuesto?

El Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos responde lo siguiente:

Se procede a dar traslado de la Resolución n.º 9/2022 de fecha de 20 de enero de 2022:

"D. José Entrena Ávila, Presidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios y de la Excm. Diputación de Granada.

Vista la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada el 27 de octubre de 2021 por el Consejo Rector de la APEI y por el Pleno de la Diputación de Granada en sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincial de 26 de noviembre de 2021.

Visto que con fecha 30 de diciembre de 2021 y advertido error en la aprobación de la RPT, se aprobó por el Pleno de la Diputación de Granada, en sesión ordinaria rectificación de errores de la RPT aprobada el 17 de octubre de 2021.

Visto el recurso potestativo de reposición contra la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de la APEI presentado con fecha 22 de diciembre de 2021 por D. Benjamín Capilla Mazuecos y D. Antonio Rafael Pérez Torres.

Visto el Informe Jurídico, que emite la Secretaria de la APEI, que sirven como motivación a la resolución del recurso presentado, cuyo tenor literal son los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Con fecha 27 de octubre de 2021, el Consejo Rector de la APEI aprobó y elevó al Pleno de la Diputación Provincial la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (Expediente MOAD 2021/PES_01/024964). Dicha modificación fue aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 26 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Con fecha 30 de diciembre de 2021 y advertido error en la aprobación de la RPT, se aprobó por el Pleno de la Diputación en sesión ordinaria rectificación de errores de la RPT aprobada el 17 de octubre de 2021.

TERCERO: Con fecha 22 de diciembre de 2021 se presenta recurso potestativo de reposición por don Benjamín Capilla Mazuecos y don Rafael Pérez Torres ambos funcionarios de la APEI.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas (LPAC) regula que "Contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley."

SEGUNDO: El plazo para la interposición del recurso es de un mes conforme al artículo 124 de la LPAC. Por lo que el recurso está interpuesto en plazo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes.

TERCERO: El artículo 115 de la LPAC establece que la interposición del recurso deberá expresar en todo caso:

- a) El nombre y apellidos del recurrente, así como la identificación personal del mismo.
- b) El acto que se recurre y la razón de su impugnación.

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXXI-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvy+hEjKwWfRSc 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59MnNokgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvy+hEjKwWfRSc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRI-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvy+hEjKwWfRSc 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59MnNokgXFTw8LOZlBfAmTnfb-4a8PaLvy+hEjKwWfRSc</p>  

Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXTw8LOZlBfAmTnfB-4a8PaLvy+hE
8DhksH0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: C1H0-GMDJ-LTRI-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXTw8LOZlBfAmTnfB-4a8PaLvy+hE
8DhksH0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



c) Lugar, fecha, firma del recurrente, identificación del medio y, en su caso, del lugar que se señale a efectos de notificaciones.

d) Órgano, centro o unidad administrativa al que se dirige y su correspondiente código de identificación.

e) Las demás particularidades exigidas, en su caso, por las disposiciones específicas."

El recurso presentado cumple todos los requisitos.

CUARTO: En cuanto a la legitimidad, el interesado cuenta con dicha legitimidad al ser funcionario de carrera de este organismo autónomo.

QUINTO: Con relación a la suspensión de la ejecución del acto recurrido, el artículo 117 de la LPAC establece que la interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, por lo que el mismo no se suspende.

SEXTO: En cuanto al fondo del asunto, aunque no se expresa con claridad en el propio recurso, se deduce que se funda en el motivo de nulidad recogido en el artículo 47.1.a) "Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional", al considerar que se vulnera la libertad sindical reconocida en el artículo 28.1 de la Constitución.

Los motivos por los que se considera vulnerado el derecho a la libertad sindical son los siguientes:

Motivo primero: Se dice textualmente "En la propuesta de RPT presentada por la Administración y más tarde publicada, se han realizado cambios que no han sido objeto de negociación a pesar de haber comunicado a esta administración mediante escritos de 18 de julio de 2021 y 24 de octubre de 2021 que la modificación de la RPT se circunscribiera exclusivamente a la aplicación de la sentencia y que se siguieran percibiendo las gratificaciones por trabajo en los días 24 y 31 de diciembre tal y como se había venido haciendo y cuya eliminación suponía un detrimento de las condiciones laborales del personal APEI."

Como bien dice el recurrente la RPT fue presentada por la Administración a la mesa de negociación celebrada el día 05 de octubre de 2021 a la que asistió el recurrente don Benjamín Capilla Mazuecos.

La RPT presentada a dicha mesa de negociación, es de idéntico contenido al aprobado por el órgano competente para ello.

La modificación de la RPT se fundamenta en la aplicación de la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo contencioso, sección 4, 1233/2020 de 1 de octubre, que falla en casación que "Las retribuciones por dichos servicios prestados por la noche ("plus de nocturnidad") o en día festivo ("plus de festividad") no obedecen a una finalidad de gratificar por un servicio extraordinario ajeno a la jornada normal de trabajo y de carácter eventual. Al contrario, se trata de una característica del propio puesto de trabajo, de una retribución ordinaria por los servicios que se prestan regularmente. Los ahora controvertidos, plus de nocturnidad y plus de festividad, no son gratificaciones, sino que forma parte del expresado complemento (complemento específico)."

Por lo que queda claro que cualquier gratificación que no tenga carácter eventual (los días 24 y 31 de diciembre no son eventuales suceden todos los años) debe formar parte del complemento específico. La sentencia en casación debe cumplirse íntegramente no a lo que interese o convenga.

Motivo segundo: Se alega que se han realizado tres cambios que no han sido negociados.

Como se informó en la mesa de negociación la modificación de la RPT deriva de la obligación de adaptar el complemento específico a lo que fijó en casación el Tribunal Supremo.

La RPT fue presentada por la Administración a la mesa de negociación para modificar el complemento específico que no es solo una dotación económica, sino que recoge las condiciones particulares de los puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad.

El primer cambio que se considera no negociado es que "Dentro de las formas de desempeño se cambia la forma de turnos de los Jefes de Parques y forma de provisión de puestos de bomberos de los parques de Huéscar y Cádiar que pueden ser provistos por personal de otras administraciones públicas."

En cuanto a la forma de turnos de los jefes de parque, fue objeto de negociación en la mencionada mesa de negociación de fecha 05 de octubre de 2021, adaptándose a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la APEI aprobado por el pleno de la Diputación Provincial en sesión de 25 de mayo de 2010 y publicado en el BOP de Granada número 117 de fecha 22 de junio de 2010.

Y con relación a la forma de provisión de puestos de bomberos de los parques de Huéscar y Cádiar que pueden ser provistos por personal de otras administraciones, no ha sido modificado en este momento. Fue

Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8lHReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hE
8DHksH0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8lHReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hE
8DHksH0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión plenaria de fecha 25 de junio de 2020, tras la tramitación de su correspondiente expediente administrativo incluida negociación colectiva. Por lo tanto no ha habido cambio alguno.

El segundo cambio es "Dentro de las formas de desempeño de todas las categorías se **introduce el término "disponibilidad"**. En las anteriores RPT's nunca se ha incluido la disponibilidad. En la RPT teníamos la jornada J3 o J4 (dependiendo del puesto) que en Diputación de Granada define el tipo de sistema de turnos que se tiene."

En las anteriores RPT, al igual que en la Diputación de Granada en el listado de claves se define J3 y J4 como "D/J: Disponibilidad / Jornada Especial: Disponibilidad según (J3) jornada especial, (J4) turnos de mañana, tarde, noche, incluidos días no laborables, (N) nocturnos, (F) festivos." Como queda acreditado no se ha introducido ex novo el término disponibilidad.

El tercer cambio es "Dentro de los factores **se redefine el término dispersidad añadiéndose la coetilla: "por la ubicación del centro de trabajo"**. El plus de dispersidad nunca ha sido negociado en una mesa de negociación. Se empezó a remunerar de forma unilateral por la Administración en el año 2010 y actualmente hay una reclamación de un grupo de funcionarios de los parques que no lo perciben por considerarse agraviados que está pendiente de juicio."

Este concepto "dispersidad" ya fue negociado y aprobado en el Acuerdo de ordenación de Recursos Humanos y mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de la APEI aprobado por el Pleno de la Diputación de Granada el 29 de noviembre de 2018, que conlleva la modificación de la RPT, donde se incluye dicho termino, aprobada en la misma sesión plenaria y publicada en el BOP 234 de 7 de diciembre de 2018.

Como se ha informado el complemento específico recoge las condiciones particulares de los puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. Se ha procedido a concretar la condición de dispersidad, sin perjuicio de los procedimientos judiciales existentes.

Se debe destacar en este aspecto que el Tribunal Supremo ha definido que "el complemento específico de cada puesto de trabajo se establece en la relación de puestos de trabajo y no es el mismo para los puestos del mismo nivel ni para los asignados a un cuerpo, escala o titulación, pero tampoco se trata de un complemento personal sino de carácter objetivo de modo que todos los puestos en que concurren las mismas circunstancias determinantes de este tipo de complemento y con la misma intensidad deben tenerlo con igual dotación, sin embargo no es lícito atribuirlo de la misma manera a todos los funcionarios de una entidad o cuerpo, escala o categoría sin justificación alguna confundiendo con las retribuciones básicas (STS 11 septiembre 1993)."

Motivo tercero: Por último y con carácter genérico se alega que "Por ello la modificación de RPT publicada en el BOP nº 227 de 26 de noviembre de 2021 incumple la obligación de negociar las alteraciones de la relación de puestos de trabajo que impone el art. 37 del Estatuto Básico del Empleado Público, obligación ampliamente refrendada por la jurisprudencia."

Como queda acreditado en el expediente administrativo la RPT fue tratada en la mesa de negociación de la APEI en sesión celebrada el 5 de octubre de 2021, y como informa el secretario de la misma el 7 de octubre de 2021 "se remitió documento completo para su conocimiento y debate", por lo que no se ha vulnerado la libertad sindical de ningún sindicato.

Lo que no se debe confundir como ha manifestado el Tribunal Supremo, es que la negociación no es lo mismo que concertación. Nada impide que la administración apruebe la RPT siempre y cuando haya procedido un escenario de reemisiones, explicaciones y contraste dentro de la mesa de negociación que demuestre la voluntad sería a negociar, o sea el derecho a negociar no es el derecho a alcanzar determinados acuerdos. Y más en este supuesto, con él que se da cumplimiento a la Sentencia de Tribunal Supremo en casación. Es adecuar la RPT de la APEI a lo que establece la normativa vigente conforme a la interpretación dada por el Tribunal Supremo.

CONCLUSIONES:

PRIMERO: El recurso de reposición ha sido interpuesto en plazo y forma por personas interesadas.

SEGUNDO: El acto administrativo recurrido no queda suspendido.

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRsc 8DhKsh0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59MnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRsc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRsc 8DhKsh0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59MnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfRsc</p>  

b) Pregunta de D. Fernando Pérez Martín, Diputado del Grupo Popular: ¿Tiene prevista la Diputación de Granada poner en marcha algún plan/estudio para la recogida de residuos vegetales de invernaderos en la zona del levante de la Costa de Granada?

Contesta la Sra. Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Animal, D.^a María del Carmen Fernández Fernández:

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220331&punto=41>

c) Pregunta de D.^a. Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada del Grupo Popular: ¿En qué estado se encuentra la liquidación del presupuesto del año 2021?

Contesta el Sr. Diputado Delegado de Economía y Patrimonio, D. Antonio García Leiva:

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220331&punto=42>

d) Pregunta de D.^a. M.^a Angustias Cámara García, Diputada del Grupo Popular: ¿Conoce la Diputación la existencia de un yacimiento neandertal en la zona de los montes orientales?

Contesta el Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez:

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220331&punto=43>

e) Pregunta de D. Salustiano Ureña García, Diputado del Grupo Popular: Habiendo revisado el reglamento del Gran Premio Provincial de CxM 2022 que organiza nuestra Diputación, hemos observado en su punto 4.1 que se advierte que "solo se podrán beneficiar de la cuota especial de inscripción las 100 primeras personas que se inscriban nacidas o empadronadas en algún municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Granada" y que en su punto 5.1 también se exceptúa de bonificación alguna a los empadronados en Granada capital. Visto esto, entendiendo que supone un agravio comparativo para una parte de los deportistas de esta

disciplina de la provincia, preguntamos: ¿Cuál es la razón que asiste a este agravio comparativo y por qué no se eliminan ambas excepciones del reglamento?

Contesta el Sr. Diputado Delegado de Deportes, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo:

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220331&punto=44>

31º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el apartado de asuntos de urgencia constan los siguientes:

URGENCIA A).- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "APOYO PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS PARA LAS COMARCAS DEL PONIENTE GRANADINO".

El Sr. Presidente somete a votación la declaración de la urgencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, (*ausente la Diputada del Grupo Político Vox: D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez*).

"APOYO PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS PARA LAS COMARCAS DEL PONIENTE GRANADINO".

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 2021 los alcaldes y alcaldesas de las comarcas del Poniente granadino reunidos en Huétor Tajar decidieron que trabajarían de forma conjunta, coordinados por Diputación de Granada con el objetivo de conformar un Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos.

La Conferencia Sectorial de Turismo del 17 de febrero de 2022 aprobó la convocatoria de la tercera edición ordinaria del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos cuyo plazo de representación de proyecto termina el 31 de marzo.

Las comarcas del Poniente compuestas por los municipios de Algarinejo, Alhama de Granada, Arenas del Rey, Cacán, Fornes, Huétor Tajar, Íllora, Játar, Jayena, Loja, Moclín, Montefrío,



Moraleda de Zafayon, Salar, Santa Cruz del Comercio, Villanueva Mesía, Zafarraya, Zagra y las ELAS de El Turro y Ventas de Zafarraya suponen un territorio con una riqueza patrimonial, paisajística y cultural que merecen apostar por un trabajo colaborativo que ponga en valor sus ventajas competitivas como destino turístico.

Es por ello, que se ha presentado, fruto de un trabajo participado con las entidades del territorio y con el apoyo del Patronato Provincial de Turismo y la asistencia del Área de Empleo y Desarrollo Sostenible de Diputación, un proyecto a la tercera convocatoria ordinaria de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, cuyo objetivo es avanzar hacia la transformación de los destinos turísticos hacia un modelo basado en la sostenibilidad medioambiental, dentro de la calificación "espacio natural e identidad turística, socioeconómica y territorial".

El presupuesto del plan asciende a 3.500.500 euros y se estructura en cuatro ejes:

Transición verde y sostenibilidad (645.000,00€), mejora de la eficiencia energética (382.000,00€), transición digital (375.000,00€) y competitividad (2.098.500,00€).

El periodo de duración es de 3 años (2023 a 2025). Y la cofinanciación se estructura de siguiente modo: Entidad Local (inversión mínima del 10%), Comunidad Autónoma (inversión mínima del 30%) y secretaría del estado de Turismo (máximo el 50%).

De tal forma que este proyecto requiere de una correcta coordinación institucional entre la administración local, autonómica y central. Supone una apuesta por este territorio de la provincia que tiene la cuota de mercado de viajeros más baja de la provincia (1,5%) pese a contar con recursos turísticos de primer nivel y estar situada en una zona estratégica, entre Granada y Málaga, dos polo turísticos de relevancia nacional.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Apoyar la proyección las comarcas del Poniente granadino por su relevancia en multitud de recursos que pueden posicionarlas como un territorio clave para el turismo de naturaleza y cultural de Granada.
- 2.- Trasladar el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada para que apoye de forma expresa la candidatura del Poniente granadino a la convocatoria ordinaria del Programa de Sostenibilidad Turística en Destinos.

<p>Código de firma: J1BN-N45T-CXXL-6521-8806-8948 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjJkvwfRSc 8DhksH0vbw== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjJkvwfRSc</p>  
<p>Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807 sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjJkvwfRSc 8DhksH0vbw== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M59mnN0kgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvry+hEjJkvwfRSc</p>  

3.- Trasladar el presente acuerdo a los municipios y las entidades locales del Poniente para que acuerden en pleno municipal el apoyo a esta iniciativa”.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20220331&punto=46>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (ausente la Diputada del Grupo Vox: D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez), **acuerda su aprobación.**

URGENCIA B).- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8/2022 (EXPTE MOAD 2022/PES_01/008869)

El Sr. Presidente somete a votación la declaración de la urgencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, siendo aprobada por unanimidad de los presentes (*ausente la Diputada del Grupo Político Vox: D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez*).

El Sr. Diputado Delegado de Economía y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación Provincial la adopción del siguiente **ACUERDO:**

“Dada cuenta de la petición realizada por Vicepresidencia Primera de esta Diputación referente a la modificación del presupuesto 2022, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta Informe Jurídico del Director General de Economía e Informe evacuado por la Intervención General, a través del presente se propone al Pleno de la Corporación provincial la adopción del siguiente ACUERDO :

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria **nº 08/2022**, de suplementos de crédito cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			

Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwIFRsc
8DhKsh0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwIFRsc



Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwIFRsc
8DhKsh0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
M59mnNOKgXFTw8LOZlBfAmTnfb4a8PaLvy+hEJkvwIFRsc



Código de firma: J1BN-N45T-CXXL-6521-8806-8948
sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfERsC
8DhKsh0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA



Código de firma: C1H0-6MDJ-LTRL-6520-9518-4807
sha512: ux32Xw97+8lhrReixuwcsH/8PbtqG+M59mnN0kgXFTw8LOZlbfAmTnfb4a8PaLvry+hEJkvwfERsC
8DhKsh0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA



1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios		
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	900.000,00	
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		900.000,00
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL ESTADO GASTOS		900.000,00	900.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL ESTADO INGRESOS		0,00	0,00

2.- Aprobar el destino excepcional del Fondo de contingencia para financiar la convocatoria de "Subvenciones a los Municipios de la Provincia de Granada para financiar gastos extraordinarios derivados de la Limpieza de Vías Públicas, Parques y Jardines y Equipamientos y

JkvwfRsc

Código de firma: J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948

sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvry+hEj
8DhKsh0vbw==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

880689486521CXX1J1BN-N45T-CXX1-6521-8806-8948



Código de firma: C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807

sha512: ux32Xw97+8lhReixuwcsH/8PbtqG+M59mnNokgXFTw8LOZlbfAmTnfb-4a8PaLvry+hEj
8DhKsh0vbw==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

480765209518LTR1-C1H0-6MDJ-LTR1-6520-9518-4807



Edificios de titularidad pública afectados por el reciente temporal de lluvia y barro” en el ejercicio de las competencias provinciales de asistencia y cooperación económica a los municipios (art. 36 LRBRL).

3.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.”

Sometida la Propuesta a votación por la Presidencia, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (ausente la Diputada del Grupo Vox: D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez), **acuerda su aprobación.**

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas y diez minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL.